

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 1 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2022	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019 DE 2022

VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2022.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 2 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

CAPITULO I.

1. REFERENCIAS GENERALES.

1.1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

En el año 2020 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020)

Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 3 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"**, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Que, mediante la Resolución interna No 155 de 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"** de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Que mediante la Resolución interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo No. 022 aprobado por la Junta Directiva el 30 de Diciembre de 2021, por el cual **SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA VIGENCIA DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 420 del 22 de Diciembre de 2021, por medio de la cual **SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Que mediante Acuerdo No. 022 de Diciembre 30 de 2021, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

Que mediante, Acuerdo No.01 de 17 de febrero de 2022, por medio del cual se conceden facultades para contratar en procesos específicos al señor gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, por cuantía superior a 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes y 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes para los procesos contemplado en el artículo 17 del acuerdo 011 del 2019, desarrollado en el artículo 16 de la Resolución 173 de 2021, hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 4 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN

RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera, certifica que una vez revisada la planta de personal de la Entidad, no existe personal para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la prestación de servicios de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria que coadyuven en el desarrollo de los procesos que desarrolla esta Área de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Resolución 173 de 2021, el cual indica en su **Artículo 16, CONVOCATORIA PÚBLICA:** "La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formulará términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación.

Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la entidad'

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales y como consecuencia de la calidad que ostenta, está en la obligación de garantizar atención y salvaguardar la vida tanto de las personas que hacen uso de los servicios, como del cliente interno y externo preservando ambientes saludables sin riesgo de promover infecciones hospitalarias.

Los procesos de limpieza y desinfección de la planta física y los muebles deben ser metódicos, programados y continuos, de forma que garanticen la disminución de las infecciones y su transmisión, para el cumplimiento de dichas directrices se hace necesario contratar el desarrollo de los subprocesos de aseo, limpieza y desinfección (incluida la maquinaria) por medio de alguna persona Natural o jurídica que posea el recurso humano suficiente, capacitado, técnico, logístico, operativo y financiero que evidencie la adecuada gestión en las diferentes áreas o procesos especializados, que complementan el proceso asistencial hospitalario para lograr la eficiencia y eficacia misional.

La limpieza, el aseo, la desinfección de áreas, recolección de residuos hospitalarios; manejo, disposición es un servicio esencial que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 5 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Que, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, genera en promedio 299 toneladas de residuos de orden biológico mensual y 87.853 toneladas de residuos ordinarios mensualmente, los residuos peligrosos son aquellos inflamables, explosivos, reactivos, radioactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente.

Así mismo, se consideran peligrosos los envases empaques y embalajes que hayan estado en contacto con los residuos peligrosos, que se clasifican de la siguiente manera: Biosanitarios , Anatomopatológicos, Cortopunzantes y Residuos químicos; a continuación se amplía la definición de estos:

1. **Residuos Biosanitarios:** aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano tales como: grasas, algodones, guantes, cuerpo de jeringas, etc...
2. **Residuos Anatomopatológicos:** son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones entre otros.
3. **Residuos Cortopunzantes:** son aquellos que por sus características punzantes y cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran agujas, y restos de ampolletas.
4. **Residuos químicos:** son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tiene el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente.;
5. **Residuos Farmacológicos:** son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluye los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad incluyendo sus empaques.

Por estos motivos reviste de importancia contar con personas que operen, desarrollen y garanticen la limpieza, el aseo y disposición de residuos según su naturaleza, actividades que se desarrollarán bajo el diseño del plan que le permitan al Hospital cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

Así las cosas se requiere la contratación de la prestación de los servicios de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud durante los meses de abril a septiembre de 2022 para los servicios de urgencias, consulta externa, rehabilitación, hospitalización, salas de cirugía y unidades de cuidado intensivo y demás áreas habilitadas de acuerdo a la necesidad, con el fin de garantizar atención a pacientes que así lo requieran, teniendo en cuenta nuestro nivel de complejidad, y principal proveedor de servicios de salud de la red de prestación de servicios de Boyacá, la necesidad está justificada acorde a los datos estadísticos y su comportamiento durante la vigencia 2020 y 2021.

Que, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con seis áreas principales y estratégicas para la prestación de servicios de salud (hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, y farmacia y la Unidad Materno Infantil.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
VERSIÓN: 01			Página 6 de 76

1. HOSPITALIZACIÓN: Comprende todas las facilidades tecnológicas y arquitectónicas dispuestas para que un equipo de salud de medicina especializada en las diferentes disciplinas, medicina general, enfermería, profesionales en rehabilitación (terapeuta respiratoria, física, ocupacional y del lenguaje), psicología, trabajo social y personal técnico y auxiliar en salud asista al paciente que requiere cuidado continuo y especializado. Los medicamentos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos constituyen servicios complementarios.

El servicio de hospitalización cuenta camas en la sede central distribuidas así:

SERVICIO	SERVICIO	EDIFICIO	UBICACIÓN	ALA	No CAMAS					CAMAS DECLARADAS S SERVICIO	CAMAS TOTALES
					Habilitadas	Transitoriedad habilitada por COVID	Contingencia por emergencia funcional	Camas declaradas (Habilitadas+ transitorias)	SUBTOTAL PISO (habilitadas+tran- sitorias+contingencia)		
HOSPITALIZACIÓN	ADULTO	HUSRT	SEPTIMO	SUR	23	0	0	23	23	123	163
	ADULTO	HUSRT	SEXTO	SUR	0	0	0	0	0		
	ADULTO	HUSRT	SEXTO	NORTE	21	0	2	21	23		
	ADULTO	HUSRT	QUINTO	NORTE	21	0	2	21	23		
	ADULTO	HUSRT	QUINTO	SUR	0	0	0	0	0		
	ADULTO	HUSRT	TERCERO	SUR	20	0	3	20	23		
	ADULTO	HUSRT	SOTANO	NORTE	0	19	3	19	22		
	ADULTO	HUSRT	CARPA	N/A	0	19	2	19	21		
	OTRAS				0	0	28	0	28		
	SUBTOTAL SEDE				85	38	40	123	163		
	ADULTO	HUNZA	QUINTO	N/A	0	0	0	0	0		
	ADULTO	HUNZA	SEXTO	N/A	0	0	0	0	0		
	ADULTO	HUNZA	SEPTIMO	N/A	0	0	0	0	0		
	ADULTO	HUNZA	OCTAVO	N/A	0	0	0	0	0		
	ADULTO	HUNZA	NOVENO	N/A	0	0	0	0	0		
	SUBTOTAL SEDE				0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	SEGUNDO	NORTE	0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	TERCERO	SUR	0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	TERCERO	NORTE	0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	CUARTO	SUR	0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	CUARTO	NORTE	0	0	0	0	0		
	SUBTOTAL SEDE				0	0	0	0	0		
	TOTAL SERVICIO				85	38	40	123	163		
	PEDIATRICO	HUSRT	TERCERO	NORTE	28	0	2	28	30	28	30

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 7 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

SUBTOTAL CAMAS	HUSRT				182	67	55	249	304	249	304
	HUNZA				0	0	0	0	0		
	UMI				0	0	0	0	0		
SUBTOTAL					182	67	55	249	304		
TOTAL CAMAS					304						
URGENCIAS (CAMILLAS)											
URGENCIAS (CAMILLAS)	PEDIATRICA	HUSRT	PRIMERO	NORTE	5	0	4	5	9	25	86
	HOMBRES	HUSRT	PRIMERO	NORTE	20	0	57	20	77		
	MUJERES	HUSRT	PRIMERO	NORTE		0		0			
	SUBTOTAL SEDE				25	0	61	25	86		
	HOMBRES	UMI	PRIMERO	SPECIALISTA	0	3	0	3	3	6	6
	MUJERES	UMI	PRIMERO	SPECIALISTA	0	3	0	3	3		
	SUBTOTAL SEDE				0	6	0	6	6		
SUB TOTAL CAMILLAS					25	6	61	31	92		
TOTAL CAMILLAS					92						

Fuente: Área de Habilitación HUSRT.

Para la atención en salud de medicina especializada y servicios complementarios, se ofertan los siguientes servicios:

Especialidades médicas clínicas y quirúrgicas: Anestesiología y Clínica del Dolor, Cirugía General, Ortopedia, Dermatología, Endocrinología, Fisiatría, Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Nefrología, Nefrología pediátrica, Neumología, Pediatría, Perinatología, Psiquiatría, Cirugía Pediátrica, Cirugía plástica, Cirugía Maxilofacial, Infectología, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Urología, Cardiología, Gastroenterología, Neumología, Neurofisiología, otorrinolaringología, radiología, Neonatología, Neuropediatria, Intensivista Pediátrico, Intensivista Adultos, Cirugía Vascular, Cirugía oncológica, Ginecología oncológica, Cirugía bariátrica

Profesionales: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, Psicología, Trabajo Social, Grupo de soporte metabólico nutricional, Servicio de información y atención al usuario.

Unidad de Recién Nacidos: Ofrece sus servicios en los tres niveles de complejidad: alto, medio y básico, contando para ello con una unidad que tiene especiales condiciones para la atención de los neonatos, prematuros y a término, con trastornos médicos y/o quirúrgicos, infectados o no provenientes de Boyacá y el resto del Oriente colombiano, los cuales son tratados por un grupo interdisciplinario especializado en el área de neonatología. Esta sección cuenta con 23 unidades distribuidas en cuatro cubículos, así: Unidad intensiva Cuidado Crítico Neonatal 11 camas; Cuidado intermedio 7 camas y Unidad básica de Recién Nacidos 5 camas, donde se ubican los recién nacidos según su patología. Se cuenta con el apoyo del programa Madre Canguro, para el egreso temprano de los recién nacidos pre términos, que pueden continuar manejo extramuralmente.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 8 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico: Se cuenta con 12 unidades (2 intermedia y 10 intensivas) que se hacen insuficientes dada la demanda de servicios que se viene presentando.

Unidad de Cuidado Intensivo Adulto: En la actualidad la entidad tiene habilitadas 15 camas de UCI Adultos y 29 camas expansivas autorizadas para la atención de pacientes contagiados con el virus COVID-19, que han mantenido un porcentaje alto de ocupación y han abierto la posibilidad de atender mayor número de pacientes de cirugía de alto costo, siendo esta unidad una de las unidades que mayor costo presenta y a su vez mayor Facturación presenta.

2. SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS): En este servicio, se realizan procedimientos diagnósticos y Cirugías de Urgencias, Programada y Ambulatoria por personal calificado y con amplia trayectoria, de las siguientes especialidades: anestesiología y Clínica del Dolor, Cirugía general, Cirugía Oncológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Ginecología y Obstetricia, Ginecología oncológica, Maxilofacial, Ortopedia y traumatología, Neurocirugía, Gastroenterología, Neumología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología.

3. SERVICIOS AMBULATORIOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO: En ésta Unidad Estratégica confluyen aquellos servicios que no requieren un régimen de hospitalización y aquellos que apoyan a los profesionales médicos y de enfermería en el cuidado del paciente hospitalizado.

Consulta Externa: El Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con 15 consultorios, dedicados a la atención de medicina especializada en las diferentes disciplinas: Anestesiología y Clínica del Dolor, Cirugía General, Cirugía Oncológica, Ortopedia, Dermatología, Endocrinología, Fisiatría, Ginecoobstetricia, Ginecología Oncológica, Medicina Interna, Nefrología, Nefrología pediátrica, Neumología, Pediatría, Perinatología, Psiquiatría, Cirugía Pediátrica, Cirugía plástica, Cirugía Maxilofacial, Infectología, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Urología, Cardiología, Gastroenterología, Neumología, Neurofisiología, otorrinolaringología, radiología, Neonatología, Neuropediatría, Intensivista Pediátrico, Intensivista adultos.

Servicios de Apoyo Diagnostico y Terapéutico: En esta Unidad confluyen todos los servicios complementarios: Imagenología, Electromedicina, Patología; Unidad Trasfusional, Servicio Farmacéutico, Soporte Nutricional y metabólico, Rehabilitación Integral que incluye Fisiatría, Terapias: Física, Respiratoria, Ocupacional, del Lenguaje, Trabajo Social; apoyo Psicológico y Espiritual.

Laboratorio clínico: Totalmente automatizado, con capacidad de respuesta en una hora, este grupo humano especializado, sigue las políticas institucionales de servicio con calidad optimización, eficacia y transparencia. Ofrece exámenes de I, II, III niveles de complejidad.

Patología: Contribuye al diagnóstico de todo tipo de enfermedades. Constituida por áreas generales: Área de patología, Área quirúrgica, Área de citología y servicio de autopsia clínica- Morgue. La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael realiza los siguientes procedimientos: Biopsia diagnóstica, Procesamiento y análisis de especímenes quirúrgicos, Citopatología, Tinciones especiales de histoquímica, Tinciones especiales de inmunohistoquímica, Biopsias por congelación, Anticuerpos para estudio de inmunoperoxidasa en parafina, Marcadores tumorales, Cariotipos.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 9 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Radiología: El área de Radiología e Imagenología realiza estudios de primero, segundo, tercero y cuarto nivel de complejidad: Tomografía Axial Computarizada, Guía escanográfica procedimiento intervencionista, Reconstrucción tridimensional, Doppler Duplex Color, Ecografías, Radiografía convencional, Exámenes especiales, Mamografía, Procedimientos especiales, Vías digestivas.

Gastroenterología: Dentro de las patologías más frecuentes en el departamento de Boyacá se encuentran en primer lugar las enfermedades del aparato digestivo. Dada su importancia, el hospital cuenta con un moderno servicio de gastroenterología basado en tecnología de punta para el tratamiento y diagnóstico de dichas enfermedades. Realiza los siguientes procedimientos con disponibilidad de urgencias las 24 horas: Endoscopia con modernas técnicas de sedación y manejo del dolor, Colonoscopia diagnóstica y terapéutica, Rectosigmoendoscopia, Resección de pólipos, Dilatación esofágica, Colangiopancreatografía, enteroscopia de doble balón, diagnóstica y terapéutica, Fisiología Digestiva.

Servicio de rehabilitación integral: Comprende importantes áreas de servicio encaminadas a la rehabilitación integral del paciente: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia del lenguaje, Terapia Respiratoria, Audiometría, Servicio de Fisiatría y Psicología. Ofrece los servicios de: Rehabilitación en pacientes con lesión neurálgica, Rehabilitación del niño con lesión cerebral, Rehabilitación del paciente amputado, Rehabilitación del paciente ortopédico, Rehabilitación del paciente en estado crítico (UCI), Rehabilitación del paciente con des acondicionamiento físico, Rehabilitación del paciente parapléjico, Rehabilitación del paciente reumático, Rehabilitación del paciente con Lesión Nervio periférica, Ortesis y prótesis, formulación y elaboración, Rehabilitación cardiaca intrahospitalaria, Además el área de Fisiatría realiza estudios de electrodiagnóstico.

4. URGENCIAS: La atención en el servicio de urgencias está dada por médicos generales y especialistas, profesionales en enfermería y otras disciplinas de la salud, personal técnico y auxiliar en salud. Es la mayor puerta de entrada de pacientes hospitalizados.

5. FARMACIA: Ofrece despacho de medicamentos y dispositivos médicos para la atención en salud a través de la dispensación intrahospitalaria de medicamentos y material médico-quirúrgico y Orientación fármaco-terapéutica para los usuarios y el personal científico.

6. UNIDAD MATERNO INFANTIL: El Hospital Universitario San Rafael de Tunja, cuenta con la sede MARIA JOSEFA CANELONES también conocida como UNIDAD MATERNO INFANTIL, sede pertinente para el aumento de la capacidad instalada, que puede requerir un número de horas o actividades de las diferentes especialidades habilitadas para solventar la necesidad de la población objeto de la atención.

7. CENTRAL DE MEZCLAS: la central de adecuación y preparación de medicamentos (CAPM) de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA será un área del servicio farmacéutico que dedicará su labor al acondicionamiento y elaboración de preparaciones magistrales (productos farmacéuticos elaborados atendiendo a prescripciones médicas de pacientes en particular), dosis individualizadas (unidosis) de antibióticos y no antibióticos, nutriciones parenterales y adecuaciones oncológicas, las cuales deben ser producidas en instalaciones con la tecnología y el personal adecuados para garantizar la esterilidad, estabilidad fisicoquímica, microbiológica y calidad en general de los medicamentos que serán administrados a los pacientes.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 10 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

En cumplimiento de su objeto, requiere la certificación en buenas prácticas de elaboración (BPE), la cual es emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, para garantizar la preparación de nutriciones parenterales, adecuación y ajuste de concentraciones de medicamentos oncológicos, no oncológicos, reempaque y reenvase de formas farmacéuticas sólidas y preparaciones magistrales y por ende el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad e integralidad en la atención de los pacientes.

Para dar respuesta a las necesidades de la institución, se hace necesario dar cumplimiento de la normatividad vigente, a través del cumplimiento de los requisitos estipulados en la resolución 0444 de 2008 del INVIMA y su anexo técnico- Buenas prácticas de elaboración y así mismo acatar con lo condicionado en la resolución 1403 de 2007 y el informe 32 y 37 emitido por la Organización Mundial de la Salud OMS para garantizar la calidad y la estabilidad físico química y microbiológica de este tipo de medicamentos y mezclas para proporcionar productos y servicios de calidad a los pacientes a través del cumplimiento técnico de la norma en relación a tecnología, personal e infraestructura.

Que en lo que se refiere al personal para las actividades de limpieza y desinfección de las áreas, dada la complejidad desde el punto de vista de la conservación de la esterilidad e inocuidad de las mismas se requiere que este tenga la capacitación adecuada para los tipos de limpieza que allí se programan (de manera diaria, la limpieza rutinaria y exhaustiva programada 1 vez a la semana) y que al mismo tiempo, este personal tenga un equipo de respaldo que también cuente con la misma capacitación y que cubra las actividades de limpieza ante la posibilidad de ausencia de uno o más compañeros. Es de vital importancia tener en cuenta que ninguna persona que no haya recibido la capacitación acerca del procedimiento para la realización del aseo a las áreas de la CAPM, no deberá realizarlo bajo ninguna circunstancia, ya que puede poner en riesgo la calidad de los productos que se elaboran dentro de las instalaciones de la CAPM e impactar negativamente sobre la salud y seguridad de los pacientes.

Adicionalmente, a continuación se relaciona **INFORME DE COMPORTAMIENTO POR SARS COV 2 EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** en el cual se evidencia el comportamiento del virus y las proyecciones sobre los posibles picos:

"INFORME COMPORTAMIENTO DE INFECCIÓN POR SARS-CoV2 EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Fecha de Informe: 24 de enero de 2022

Hora: 12.00 horas.

CONTENIDO

1. Antecedentes.

A partir de la declaración de emergencia mundial por la pandemia de SARS-CoV-2, en la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja el primer caso de búsqueda del nuevo virus sucedió desde el mes de marzo de 2020, y fue detectado el primer caso en la institución el 26 de marzo de 2020 en paciente masculino de 84 años de edad tratándose de paciente con criterios de vigilancia intensificada de IRA como evento centinela INS 345, de acuerdo con la codificación establecida para el evento en ese momento por el Instituto Nacional de Salud.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 11 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

2. Situación COVID-19 Contexto Global

Según el reporte SITREP COVID19 emitido el 21 de enero de 2022 por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud se refleja el comportamiento de COVID19 en el contexto global con 341.864.383 casos de los cuales hubo 5.574.356 muertes en 236 países o territorios afectados.

En la Región de las Américas han sido detectados a 21 de enero de 2022 un total de 126.205.164 casos, de los cuales 2.465.090 han fallecido, siendo 56 países afectados en la región. Hubo un 1.6% aumento relativo de casos y un 22.7% de aumento relativo de muertes en las últimas 24 horas.

3. Situación COVID-19 Contexto Nacional - Colombia

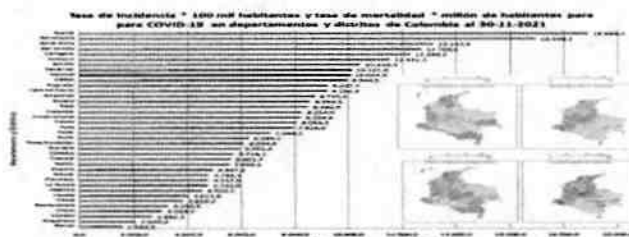
Según el Instituto Nacional de Salud a corte de 23 de enero de 2022 reporta para Colombia 5.741.179 casos confirmados (26.087 casos nuevos) y 132.240 defunciones (217 defunciones nuevas).

Por otro lado, la Organización Panamericana de la Salud al 30 de noviembre de 2021 reporta para Colombia 5.069.644 casos (2.296 casos nuevos en las últimas 24h) con un incremento nacional del 0,05% en las últimas 48h y 128.528 defunciones (55 en las últimas 24 Horas) con un aumento nacional del 0,05% en las últimas 48h.

Los departamentos y distritos que presentaron los aumentos relativos más altos de COVID-19 en las últimas 48 horas fueron: San Andrés 0,48% (39), Putumayo 0,41% (70), Guainía 0,40% (10), Arauca 0,40% (56), Norte de Santander 0,40% (390), La guajira 0,23% (107), Santa Marta 0,22% (156), Magdalena 0,17% (51), Vichada 0,17% (5), Santander 0,16% (378).

De acuerdo con la curva epidémica de los casos con base en la fecha de inicio de síntomas se observa que entre el 4 y 5 de enero hubo el mayor pico de casos, es así como en esa semana se alcanzaron 129.742 casos reportados. En relación con los casos activos por fecha de reporte, se evidenció incremento desde inicios de diciembre, mostrando un mayor reporte de casos activos entre el 16 y el 24 de enero tiempo en el que se reportaron más de 120 mil casos activos/día, cifra que muestra un descenso a partir del 15 de febrero y hasta el 9 de marzo con 30.731 y finalmente un ascenso de los casos activos desde el 20 de mayo y que ha llegado 187.395 para el 27 de junio, posterior a esto se inicia un descenso marcado a partir del 6 de julio con 166.093 y a la fecha actual se evidencia un ascenso a 13.890 casos activos.

La tasa de incidencia nacional es de 10.064,3 casos por cada 100.000 habitantes; los departamentos y/o distritos que superan la tasa nacional son en su orden: Bogotá (18.889,4), Barranquilla (16.959,2), Santa Marta (13.144,5), San Andrés (12.709,6), Cartagena (12.288,2) Antioquia (11.531,2), Quindío (10.449,4).



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 12 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Fuente: Reporte situación covid-19 Colombia. Sitrep 245 – Nov 30 2021.

La OPS/OMS y la Universidad de Harvard han desarrollado una herramienta denominada EpiEstim, a fin de hacer la estimación del número reproductivo efectivo (R_t) para los países y su uso a nivel local, con esta herramienta y usando la información de los casos por fecha de inicio de síntomas, se calcula un R_t de 1,07 tomada fecha de corte el 20 de octubre, dado el tiempo de rezago de datos, esta cifra podrá estar sujeta a ajuste en la medida que se incorporen y actualicen los datos. Cada punto por encima o por debajo muestra el efecto de la transmisibilidad y el efecto de las medidas tomadas y adoptadas por la población, es así como se ha logrado impactar la transmisión del COVID-19 en un 64,3%.

En los datos dispuestos por el Instituto Nacional de Salud, en Colombia se han confirmado 5.543.796 casos a corte de 16 de Enero 2022, de los cuales 173.106 casos permanecen activos, 5.220.543 son recuperados y 130.996 han fallecido.

Los departamentos y distritos que presentan mayor número de casos acumulados de COVID-19 son: Bogotá 1.572.383, seguido de Antioquia y Valle con 868.620, 502.154 casos respectivamente.

En cuanto a la distribución por edad y sexo se identifica que el rango de 30-39 años es el grupo etáreo con mayor número de casos confirmados con 1.248.907, 22,5% del total de casos, y el grupo de 70 a 79 años aporta el mayor número de fallecidos con 32.324 defunciones para este grupo etareo; siendo las mujeres el sexo que mayor aporta casos confirmados con 52,86% del total de casos. Y los hombres con mayor registro de defunciones con 60,87% del total de defunciones.

4. Situación COVID-19 Contexto Departamental - Boyacá

Según el Instituto Nacional de Salud, para el Departamento de Boyacá al corte de 23 de enero de 2022 existe un total de 118.189 casos de los cuales permanecen activos 3.967, han fallecido 2.343 casos y 114.222 se han recuperado. De la distribución por sexo la mayor afectación ha sido sexo masculino con el 50,29% de los casos ($n=22.929$).

De la distribución por grupo etareo en el departamento de Boyacá el grupo de 30 a 39 años consolida la mayor población de casos con 9.753 reportes, seguido del grupo de 20 a 29 años con 9.478 casos.

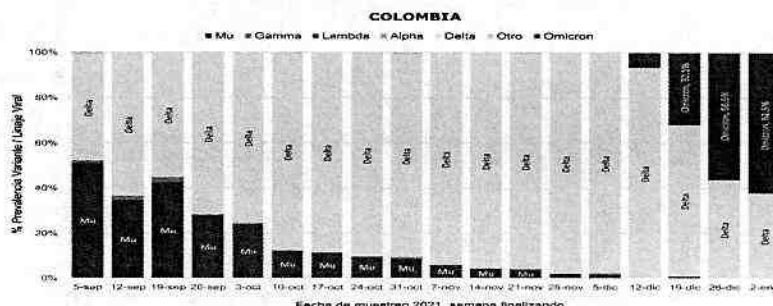
En lo que respecta a la atención en Boyacá, el 95,79% de los casos detectados no requirieron hospitalización, pasaron el periodo de vigilancia en su domicilio, el 0,15 requirió internación en UCI, el 1,34% en hospitalización general, 2,34% fallecieron (muertes no relacionadas con COVID-19 aún si eran casos activos) y 0,38 casos no aplican.

5. Vigilancia Genómica.

La actualización más reciente realizada por el Instituto Nacional de Salud el 13 de enero de 2022 refleja la identificación de 12.049 secuencias, 172 linajes, 12.822 muestras:



La epidemiología global actual del SARS-CoV-2 se caracteriza por un predominio de la variante delta, una tendencia a la baja en la proporción de alfa, beta y gamma, y la aparición de la variante ómicron; sin embargo, se siguen observando variaciones a nivel regional y nacional. Si bien la mayoría de los casos de ómicron identificados en noviembre de 2021 estaban relacionadas con los viajes, la transmisión comunitaria con grupos asociados ahora se ha informado en varios países. De 1 051 598 secuencias cargadas a GISAID con muestras recolectadas en los últimos 60 días, 1 009 253 (96 %) fueron delta, 16 988 (1,6 %) fueron ómicron, 176 (aquellos que han tenido una infección previa por SARS-CoV-2, lo que puede sugerir un nivel de evasión inmunitaria humoral. Cabe señalar, que la distribución mundial de VOC debe interpretarse teniendo debidamente en cuenta las limitaciones de la vigilancia, incluidas las diferencias en las capacidades de secuenciación y las estrategias de muestreo entre países, así como las demoras en la notificación.



Note: Las secuencias incluyen muestras obtenidas por búsqueda activa de casos y estudio de conglomerados. Los porcentajes de distribución pueden variar de acuerdo a las muestras procesadas por RT-PCR en los distintos territorios.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 14 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

El monitoreo de la dinámica de este nuevo linaje en el país muestra un incremento continuo frente a otras variantes que ya circulan y es acorde con lo que se ha observado para Ómicron en otros países.

Identificando que para la última vigilancia genómica en el país Ómicron ha tenido un rápido crecimiento con una prevalencia de 62.5% a corte del 02 de Enero 2022.

En la distribución por departamento en Boyacá se evidencia la circulación de VOC: Variantes de preocupación (Variant of concern): Ómicron, Delta, Gamma y VOI: Variantes de interés (variant of interest): Mu, Lambda.

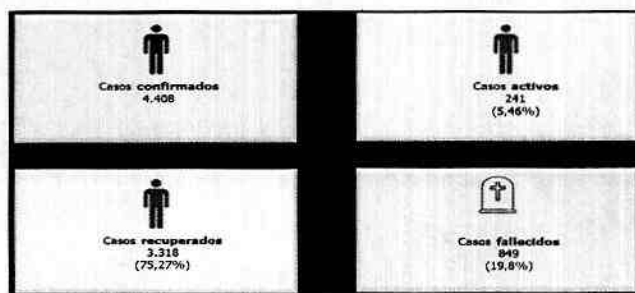
Distribución de linajes por departamento

< Boyacá >					
Boyaca	Variante	P681H	E484K	N501Y	OMS
BA.1	Ómicron	-	*	*	VOC
AY.20	Delta	-	-	-	VOC
AY.25	Delta	-	-	-	VOC
B.1.621	Mu	-	*	*	VOI
B.1.625					
C.37	Lambda	-	-	-	VOI
None	Lambda	-	-	-	VOI
P.1	Gamma	-	*	*	VOC
AY.35	Delta	-	-	-	VOC
AY.33	Delta	-	-	-	VOC
AY.39	Delta	-	-	-	VOC
AY.43	Delta	-	-	-	VOC
AY.122	Delta	-	-	-	VOC
AY.113	Delta	-	-	-	VOC

B.1.171+E484K*Pendiente de asignación por Pangolin

6. Comportamiento actual COVID19 - HUSRT.

Con corte a 23 de enero de 2022 se detectaron 9.701 casos de vigilancia de infección respiratoria aguda para Covid-19 de los cuales 5.276 casos han sido descartados (54.4%), 17 casos probables (0.2%), 2.868 casos confirmados notificados por nuestra institución (29.6%), 1.540 casos confirmados extra institucionales (15.9%), para un total de 4.408 casos de infección por SARS COV2, actualmente el comportamiento del evento ha sido:

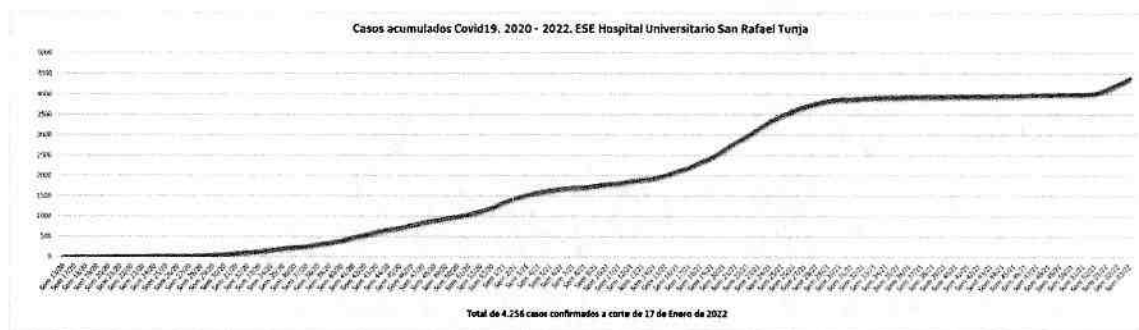


ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 15 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Morbilidad por Covid19 - HUSRT.

En cuanto a los 4.408 casos de COVID-19 detectados mediante la realización y procesamiento de pruebas diagnósticas tipo RT-PCR y detección de antígenos en usuarios atendidos o trasladados a la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja y sede María Josefa Canelones se reflejó una tendencia de aumento desde la adopción de la estrategia de búsqueda activa institucional de casos con requerimiento de hospitalización o manejo en cuidado intensivo, sin embargo, el contexto epidemiológico nacional ha cambiado y actualmente la tendencia es fluctuante con inicio de incremento en casos desde la semana epidemiológica 3, con la notificación por la institución de 136 casos del evento por IRA virus nuevo y atención de 7 casos notificados extrainstitucional para la última semana epidemiológica. Ver gráfica 1.

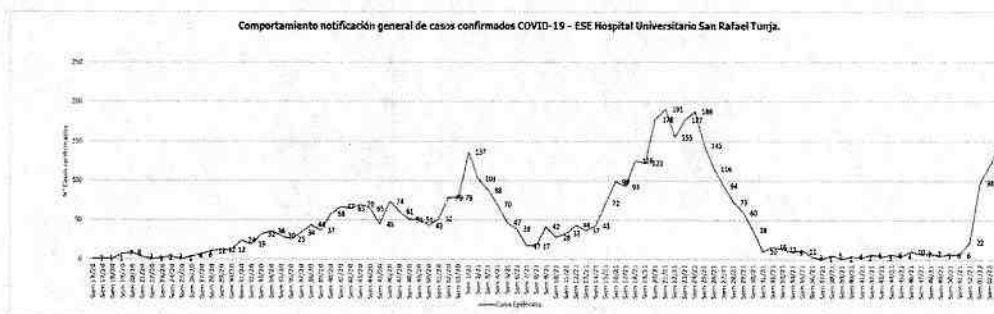
Gráfica 1. Casos acumulados Covid 19. 2020 – 2022 - ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.



Fuente: Epidemiología

A continuación, se puede evidenciar el comportamiento del evento por semana epidemiológica. En el transcurso de la vigencia 2021 el primer pico de contagios sucedió en las tres primeras semanas epidemiológicas con 137 casos (semana 1), 103 casos (segunda semana), 88 casos (tercera semana), el tercer pico epidemiológico se evidencio a partir de la semana epidemiológica 20 manteniendo un comportamiento fluctuante con tendencia al ascenso hasta la semana 24 y posteriormente tiende a disminuir con reducción de la notificación de eventos. Actualmente se evidencia el aumento de contagios acorde al comportamiento nacional relacionado con la variante de preocupación Ómicron en el departamento de Boyacá reflejando la notificación en la institución 143 casos por IRA virus nuevo a corte semana epidemiológica 03 de 2022. Ver gráfica 2

Gráfica 2. Comportamiento notificación general de casos confirmados COVID-19 - ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 16 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

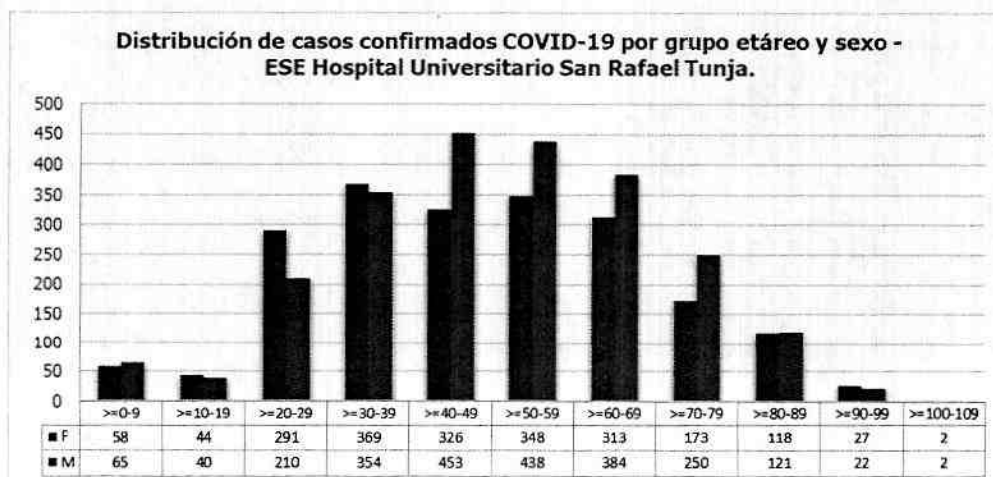
Fuente: Epidemiología – ESE HUSRT.

En cuanto a notificación general de los casos detectados, en la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja se ha garantizado la operatividad del sistema de vigilancia epidemiológica y la búsqueda activa de infección respiratoria aguda por el nuevo virus, dado el funcionamiento y la organización para la atención de casos, el mayor volumen ha sido notificado desde la unidad de enfermedades respiratorias (María Josefa Canelones). Actualmente dado el contexto epidemiológico la sede central es la unidad primaria generadora de datos que notifica los eventos 346 IRA virus nuevo.

Unidad de enfermedades respiratorias - UMI	1.748 casos (36,65%)
Hospital Universitario San Rafael Tunja	1.114 casos (25,27%)
Extra institucionales	1.546 casos (35,07%)

Del total de casos detectados el sexo masculino ha tenido mayor prevalencia con 2.339 contagios, en comparación con el sexo femenino quien representa el 47% de los contagios con 2.069 casos. Al considerar la clasificación por grupo etareo, se ha visto mayor afectación en el grupo de 50 – 59 años con 786 casos, seguido de 40 a 49 años con 779 casos reportados. Ver grafica 3.

Gráfica 3. Distribución de casos confirmados COVID-19 por grupo etáreo y sexo - ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.

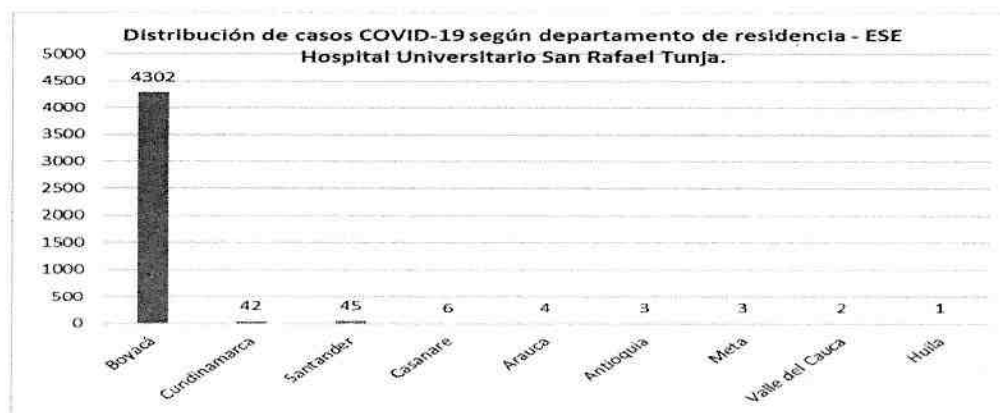


Fuente: Epidemiología – ESE HUSRT.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 17 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja brinda cobertura en el departamento de Boyacá ofreciendo atención como institución de tercer nivel de complejidad, no obstante, la disponibilidad de especialidades y subespecialidades médicas ha permitido el ingreso a usuario procedentes de otros departamentos en quienes se ha detectados casos por búsqueda activa de covid19.

Gráfica 5. Distribución de casos confirmados COVID-19 según departamento de procedencia - ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja



Fuente: Epidemiología – ESE HUSRT.

De los casos 4.408 casos detectados de personas residentes en Boyacá, la distribución por provincias refleja que el mayor impacto ha sido en el centro del departamento, dado que conjuga los municipios con mayor densidad poblacional, por lo cual hace parte del comportamiento esperado, a diferencia de las provincias de Tundama y Occidente que ocupan el tercer y cuarto lugar en Boyacá, notificados y atendidos por nuestra institución.

Mapa 1. Distribución de casos confirmados COVID-19 en Boyacá - ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.



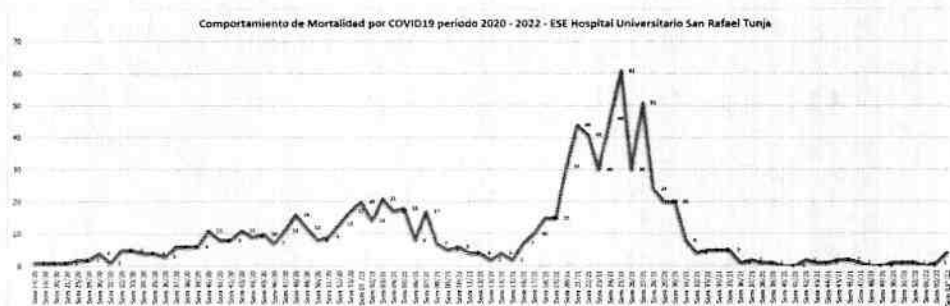
Fuente: Epidemiología – ESE HUSRT.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 18 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Mortalidad por COVID19 - HUSRT

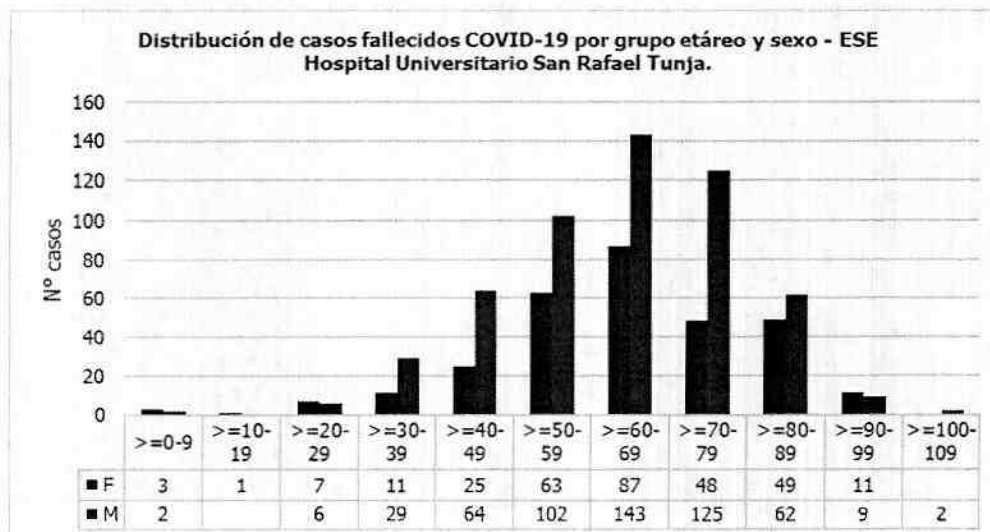
Respecto a mortalidad por COVID-19, desde el primer caso notificado a corte de 24 de enero de 2022, de los casos detectados 849 han fallecido y tienen en la cascada de causas de defunción asociación con la infección por el nuevo virus, alcanzando una letalidad del 19.26% de los casos confirmados. Ver gráfica 4.

Gráfica 4. Tendencia mortalidad por COVID-19 - ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.



Al discriminar los casos de mortalidad por sexo y grupo de edad se encontró que la mayor afectación prevalece en el sexo masculino con 544 casos que corresponde al 64% del total de fallecidos, situación que es concordante con el perfil de morbilidad, en el sexo femenino hubo 305 defunciones que corresponde al 36%. Así mismo, los mayores índices de letalidad posterior al contagio se han registrado en el grupo de 60 a 69 años de edad.

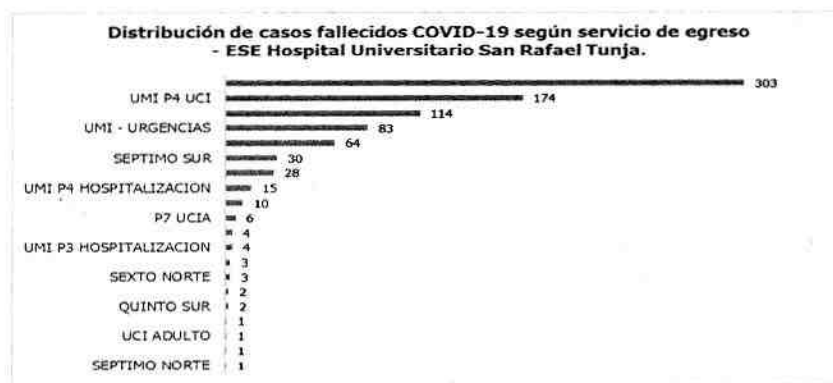
Gráfica 8. Distribución de casos fallecidos COVID-19 por grupo etéreo y sexo - ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 19 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Al considerar el servicio de egreso, se evidencia que los mayores índices de mortalidad fue en los pacientes que requirieron internación en unidad de cuidado intensivo, en la ESE Hospital Universitario fueron adaptadas las instalaciones del tercer y cuarto piso de la clínica María Josefa Canelones, así como quinto y séptimo piso ala sur como unidad de cuidado intensivo para brindar atención a usuarios con enfermedad respiratoria grave, necesarias para enfrentar el tercer y cuarto pico de casos, el séptimo piso de la sede central del hospital para pacientes que requirieron hospitalización y las instalaciones del hotel Hunza para los usuarios con situación clínica de menor gravedad. Teniendo en cuenta el contexto epidemiológico y el comportamiento relacionado por infección Sars-cov2; actualmente la institución cuenta con unidad de cuidado intensivo piso 4 para pacientes con enfermedad respiratoria grave, y piso 7 sur para pacientes que requieran hospitalización.

Gráfica 9. Distribución de casos fallecidos COVID-19 por servicio de egreso - ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja.



Fuente: Epidemiología – ESE HUSRT.

Acerca de la mortalidad en casos confirmados de Covid19 se han presentado 666 defunciones en pacientes que requirieron Unidad de Cuidado Intensivo (79%), 66 pacientes en servicios de internación (7.8%), 111 pacientes en áreas de urgencias (13.1%).

El Observatorio Nacional de Salud del INS hace, desde el inicio de la pandemia por COVID-19 en Colombia, la estimación del número reproductivo efectivo (R_t) a partir de los casos diarios sintomáticos según fecha de inicio de síntomas. El número reproductivo efectivo es el número de casos en promedio que pueden ser causados por una persona infectada, es deseable que este indicador se mantenga por debajo de 1.0. Su valor varía en el tiempo de acuerdo con el cumplimiento de las medidas no farmacológicas de prevención del contagio. De acuerdo al comportamiento de la pandemia y teniendo en cuenta que el R_t para Boyacá se encuentra en 1.45, se espera que el número de ingresos por Covid19 si este comportamiento se mantiene sea de 374 casos/mes, sin tener en cuenta el impacto que pueda tener el plan de vacunación establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La trayectoria futura del COVID 19 no sólo depende de su tasa de crecimiento exponencial a través del tiempo sino de la evolución del número de reproducción efectiva, que para el caso de Colombia sigue siendo mayor a uno que implica una ubicación en el tramo ascendente de las curvas de contagios y fallecidos. De acuerdo con las proyecciones de la pandemia basada en los análisis genómicos que realiza el Instituto

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 20 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Nacional de Salud y el seguimiento del comportamiento de la velocidad de infección, permite estimar que la posibilidad de la presentación de un cuarto pico es una realidad, y su prolongación y severidad estará directamente afectada por la velocidad en la que avance el plan de vacunación con las coberturas de vacunación y el comportamiento de la población. Esto está fundamentado en que aún existe un porcentaje cercano al 90% de susceptibles de infectarse, que no se han enfermado de COVID, y un porcentaje importante que tampoco se han vacunado, sumado a la aparición de nuevas variantes que tienen mayor capacidad de transmisión. Adicionalmente se debe tener en cuenta que la efectividad de las vacunas a lo largo del tiempo es un factor que empieza a estudiarse, teniendo en cuenta la rápida capacidad del virus para transformarse. La cobertura de vacunación referida por el Ministerio de Salud y Protección Social es de 41% a la fecha, lo que es determinante en la estimación del cuarto pico de la pandemia el cual se estima para finales del mes de octubre y mes de noviembre, sin embargo esta estimación se ve afectada por la disminución en los tamizajes de acuerdo a la estrategia PRASS, la apertura de las diferentes actividades económicas, el poco control en las medidas de bioseguridad y de los aforos establecidos, afectan la proyección del impacto que tendrá el cuarto pico de la pandemia COVID19 y las coberturas de vacunación COVID-19 efectiva, y la aparición de nuevas cepas del virus."

Fuente "Epidemiología ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja"

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de la prestación de servicios de aseo y desinfección, insumos y maquinaria requerida, para garantizar el apoyo a la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, por no tener dentro de su planta de personal este tipo de perfiles, debiéndose contratar en la modalidad de Prestación de servicios.

La necesidad de contratar la prestación de servicios de aseo, desinfección, incluido insumos y maquinaria fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerente Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adecuada prestación del servicio por el término de seis (6) meses, de acuerdo al presupuesto disponible para garantizar la prestación del servicio.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."

1.3. CLASIFICACIÓN -UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
76	11	15	00	Servicio de limpieza y mantenimiento

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 21 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios
47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
76	10	15	00	Desinfección
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
72	10	21	00	Control de plagas
47	13	17	00	Suministros para aseo

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El servicio de aseo y desinfección, (incluido insumos y maquinaria) para las instalaciones del Hospital, la Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones, bodegas de archivo según se defina por la dirección de la ESE se debe desarrollar de acuerdo a lo relacionado a continuación:

1. La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja en una construcción de 7 pisos más sótano con un área construida de 19.000 mts², sus áreas aledañas y zonas verdes con un área aproximada de 11.400 mts².
2. La Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones en una construcción de 4 pisos más sótano con un área construida de 6.843,25 mts², sus áreas aledañas y zonas verdes con un área aproximada de 4.016,03 mts.
3. La bodega de gestión documental la cual se encuentra ubicada en la calle 58 No. 2-16 del Barrio Santa Ana, teniendo como área aproximada 600 metros cuadrados.
4. La bodega de archivo de historias Clínicas ubicada en la carrera 7 # 17-61/65/69 del barrio San Ignacio teniendo como área aproximada 585 metros cuadrados.
5. La bodega Centro para ubicar las bodegas de almacén y farmacia ubicada en la carrera 16 No. 28 - 11 con un área aproximada de 780 mts²
6. Central de mezclas ubicada al interior de la sede principal de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

A continuación se relacionan las áreas y frecuencia con la que se debe realizar la intervención del servicio de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria :

	UBICACIÓN	FRECUENCIA
1	SÉPTIMO SUR HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a Domingo
2	SÉPTIMO NORTE, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	Lunes a domingo
3	SEXTO SUR ONCOLOGÍA	Lunes a domingo
4	SALA DE PARTOS	Lunes a domingo
5	SEXTO NORTE HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS (12 HORAS)	Lunes a domingo
6	QUINTO SUR HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
7	QUINTO NORTE HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
8	TERCERO SUR HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 22 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

9	TERCERO NORTE HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
10	SEGUNDO NORTE, GINECO, ECOGRAFÍA, HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
11	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL (12 HORAS)	Lunes a domingo
12	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO (12 HORAS)	Lunes a domingo
13	SALAS DE CIRUGÍA, CIRUGÍA AMBULATORIA, Y ESTERILIZACIÓN	Lunes a domingo
14	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (RX)	Lunes a domingo
15	LABORATORIO CLÍNICO	Lunes a domingo
16	PATOLOGÍA Y MORGUE (EXCEPTUANDO CAVAS DE LA MORGUE Y MESA DE PROCEDIMIENTOS) (12 HORAS)	Lunes a domingo
17	URGENCIAS Y ÁREAS DE APOYO ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
18	ADMINISTRACIÓN PRIMER Y SEGUNDO PISO	Lunes a sábado
19	CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a sábado
20	ENTRADA PRINCIPAL Y PASILLO	Lunes a domingo
21	REHABILITACIÓN	Lunes a sábado
22	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA DESINFECCIONES EN TODAS LAS ÁREAS HOSPITALARIAS	Lunes a domingo
23	SÓTANOS 1 Y 2, BODEGAS Y TERRENOS ÁREAS ALEDAÑAS, ESTADÍSTICA, ESENCIA, SALÓN DE CAPACITACIÓN	Lunes a sábado
24	JARDINES EXTERIORES, ZONAS VERDES ÁREAS EXTERNAS, RUTA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, CARPA ASIGNADA PARA CONSUMO DE ALIMENTOS	Lunes a Domingo
25	OPERARIOS NOCTURNO DEL 7ª AL 1º PISO	Lunes a domingo
26	COORDINADOR POR TURNO 24 HORAS	Lunes a Domingo
27	FARMACIA INTERNA Y EXTERNA	Lunes a Domingo
28	BODEGA NORTE – BODEGA SUR – BODEGA CENTRO	Lunes a sábado
29	AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES COMO REFUERZOS MAÑANA Y TARDE	Lunes a Domingo
30	SERVICIO UNIDAD MATERNO INFANTIL – MARIA JOSEFA CANELONES – URGENCIAS RESPIRATORIAS, 3 Y 4 PISO 12 HORAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS 8 HORAS	Lunes a Domingo
31	REFUERZOS EN LOS SERVICIOS DE: SALAS DE CIRUGÍA, EXPANSIÓN URGENCIAS, DESINFECCIÓN EN PISOS	Lunes a Domingo
33	SERVICIO NUEVO EXPANSIÓN SÓTANO (ORTOPEDIA)	Lunes a Domingo
34	AREAS DE EXPANSIÓN EXTERNA	Lunes a Domingo

Las demás áreas de la infraestructura Hospitalaria en donde se presente la necesidad del servicio previa concertación con el contratista.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 23 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Se debe garantizar que el servicio de aseo y desinfección, (incluido insumos) y requerida para atender las necesidades del hospital en los diferentes servicios contratados y de acuerdo a la necesidad.

El contratista deberá garantizar limpieza y desinfección antes del inicio de visitas y después del baño de los pacientes según cronograma establecido por cada servicio del hospital. El contratista deberá realizar supervisión permanente que garantice organización y adherencia a los protocolos institucionales especialmente en el horario comprendido entre las 6:00am a las 22:00 horas; así mismo las demás necesarias que se requieran por eventualidad y/o urgencia, en virtud al TRA -M-06 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION DEL PACIENTE DE BUSQUEDA ACTIVA PROBABLE O CONFIRMADO COMO COVID - 19 y TRA-M-03- MANUAL DE CONTINGENCIA POR ACTIVACION EMERGENCIA FUNCIONAL Además, debe garantizar que los servicios asistenciales permanezcan cubiertos, durante las 24 horas, con disposición de operarias o auxiliares de servicios generales para distribución en algunas áreas las cuales serán manejadas entre contratante y contratista de acuerdo a las necesidades.

Con base en el **VSP-PT-05 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS**, se hace prioritario contar con mínimo 10 operarios calificados para trabajo en alturas de acuerdo a lo definido resolución 1409 de 2012 y 3368 de 2014, dado que dentro de la institución deben cumplirse protocolos de limpieza y desinfección en las superficies que sobrepasan los 1.50 mts de altura, como techos, vidrios internos, televisores, lockers, marcos y puertas, razón por la cual se hace necesario contar con 10 auxiliares en servicios generales que estén certificados para el desarrollo de la actividad.

Adicional a la limpieza y desinfección de las superficies ya establecidas, con base en el **VSP-PT-05 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS**, deberá apoyarse las siguientes actividades:

- A. Limpieza de cubierta de techos en salas de cirugía, consulta externa, ludoteca, urgencias, rehabilitación, ginecología y todas aquellas donde se supere un metro cincuenta (1.50 mts)
- B. Limpieza periódica de terrazas
- C. Limpieza y desinfección de televisores ubicados en las diferentes áreas, asistenciales y administrativas.
- D. Limpieza y desinfección partes internas y externas de los lockers ubicados en servicios asistenciales, lockers de estudiantes etc.
- E. Limpieza y desinfección de muebles y estantes ubicados en oficinas administrativas.
- F. Limpieza, desinfección y aspirado de estantería ubicadas en área gestión documental, estadística e historias clínicas.
- G. Limpieza y proceso de desinfección de imagen de cristo ubicada al ingreso de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
- H. Limpieza y proceso de desinfección de vidrios internos y canaletas ubicados en Unidades de Cuidado Intensivos, Pediátrico, Adultos, Neonatal.
- I. Limpieza y proceso de desinfección de vidrios, marcos y partes expuestas ubicados en la parte superior de algunas puertas y otros sistemas de acceso.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 24 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

- J. Limpieza y proceso de desinfección de equipos de emergencia gabinetes, extintores, camillas, botiquín.

El servicio de aseo y desinfección, (incluido insumos y maquinaria) de las áreas asistenciales, administrativas y sus alrededores deben ser prestado por una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica y logística que incluya como mínimo los operarios requeridos para dar cumplimiento a los protocolos internos y externos establecidos.

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes insumos y/o elementos de aseo por parte del contratista:

CANTIDAD DE ELEMENTOS DE ASEO A ENTREGAR MENSUALMENTE POR 98 OPERARIOS Y 2 COORDINADORAS INTERNAS		
INSUMOS Y ELEMENTOS	CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA
VIRULANA	2	LIBRA
ESCOBAS (SUAVES - DURAS)	10	UNIDAD
CEPILLOS DE PARED	6	UNIDAD
CERA POLIMERICA SIN OLOR	50	GALON
MOPIADOR O ARAGAN	1	UNIDAD
REMOVEDOR DE CERA	5	GALON
PALOS METALICOS PARA TRAPERO DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES (MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)	72	UNIDAD
WYPALL - TOALLAS PARA DESINFECCIÓN ROLLO *88	40	ROLLO
LIMPIAVIDRIOS	2	GALON
CHUPA PARA SANITARIOS INDUSTRIAL	1	UNIDAD
TELA TOALLA	150	UNIDAD
LUSTRAMUEBLES	2	GALON
AMBIENTADOR LIQUIDO	60	GALON
DESMANCHADOR DESENGRASANTE PARA PISOS	60	GALON
GUARDIAN DE 0.6 LITROS	36	UNIDAD
GUARDIAN DE 1.25 LITROS	100	UNIDAD
GUARDIAN DE 2.8 LITROS	300	UNIDAD
GUARDIAN DE 50 LITROS	4	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 22X22	12000	UNIDAD

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 25 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

BOLSA ROJA 22X22	12000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES GRISES 22X22	5000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES GRISES 36X40	500	UNIDAD
BOLSA ROJA 36X40	4000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 36X40	4000	UNIDAD
BOLSA ROJA 16X21	10000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 16X21	10000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 26X32	2000	UNIDAD
BOLSA ROJA 26X32	2000	UNIDAD
BOLSA ROJA RESIDUO QUÍMICO 22X22	50	UNIDAD
BOLSA ROJA RESIDUO QUÍMICO 36X40	25	UNIDAD
ETIQUETA PARA REENVASAR SUSTANCIAS QUIMICAS	200	UNIDAD
BOLSAS ROJAS COVID-19 36X40	2000	UNIDAD
BOLSAS ROJAS COVID-19 26X32	2000	UNIDAD
CLORO ORGANICO	40	FRASCO
MOPA ABRILLANTADORA DE MICROFIBRA	1	UNIDAD
PAD PARA BRILLADORA CAFÉ	10	UNIDAD
ESPONJILLA MATRIX	250	UNIDAD
FRASCOS PARA MEZCLAS	30	UNIDAD
JABÓN LIQUIDO LOZA	1	GALON
ESPATULAS METALICAS	1	UNIDAD
JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	1	GALON
GARRAFA DE 5 GL PARA AMPOLLAS	10	UNIDAD
POLAINAS PARA PROTECCIÓN DE ESCOBAS	100	UNIDAD
MARCADORES FIJO TIPO "SHARPIE" PARA MARCADO DE ETIQUETAS	100	UNIDAD
ALCOHOL ANTISÉPTICO	2	GALON
TRAPERO	60	UNIDAD
RECOGEDOR	10	UNIDAD
BALDE	5	UNIDAD
BAYETILLA	6	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 26 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

CHURRUSCO DE BAÑO	6	UNIDAD
ESTOPA	1	KILO
CABO DE RECOGEDOR	10	UNIDAD
MARCADOR GRUESO PERMANANTE	100	UNIDAD
ESCALERILLAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES SOBRE NIVEL DEL PISO		
ESCALERA PARA TRABAJO EN ALTURAS, SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE	CUANDO SE REQUIERA	

El hospital garantizará un espacio físico para el almacenamiento de los insumos, por lo que el contratista deberá responder por el buen uso de los elementos y la infraestructura entregada en calidad de préstamo.

El contratista garantizará la adecuada rotulación de las sustancias químicas utilizadas y de los recipientes usados para preparación de mezclas de acuerdo a los lineamientos internos definidos en el programa de sustancias químicas GA-PG-01 y evidenciar socialización sobre el rotulado de las sustancias químicas. El contratista deberá entregar el inventario de las sustancias químicas de acuerdo al formato GA-F-23, de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Se debe garantizar un medio de comunicación o **celular con datos en el San Rafael, la UMI y las demás áreas de expansión que se establezcan las 24 horas incluidos fines de semana** que le permitan reportar de manera inmediata las desinfecciones que se realicen en los diferentes servicios, con el fin de apoyar con la oportunidad el giro cama. Así mismo deberá reportar las novedades que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades que puedan generar retrasos o incumplimiento al objeto.

El contratista a través de su personal y especialmente de sus supervisores generará actitudes proactivas y propositivas, tendientes a mejorar los procesos institucionales mediante el estudio minucioso de las situaciones administrativas, asistenciales y de prestación de servicios.

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al sistema de gestión ambiental: cronograma con vigencia del período contratado de control de vectores (control de roedores y desinsectación), el control de roedores se debe realizar mensual y la desinsectación general mensual y el descanso de internos mensual, hoja de vida actualizada del técnico que acredite que está capacitado para el desarrollo de la actividad, copia del concepto favorable de secretaria de salud de Boyacá vigente que lo certifique para el desarrollo de la actividad. Deberá entregar informe posterior a cada actividad, lista de chequeo y registro fotográfico de la desinsectación o control de roedores, se deberá realizar rotación de productos para evitar resistencia a las sustancias, debe entregar las hojas de seguridad de los productos utilizados, el producto recolectado dentro del control de roedores debe ser entregado al profesional de gestión ambiental una vez se culmine la actividad, las trampas deberán cambiarse y etiquetarse de acuerdo a necesidad, la desinsectación debe informarse mínimo con tres días de anterioridad.

El contratista deberá apoyar en todo momento que se evidencie presencia masiva de plagas e implementar todos los controles y dispositivos exigidos por el sistema de Gestión Ambiental, de igual manera debe

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 27 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

realizar el diagnóstico y establecer las soluciones en caso de que la población de la plaga aumente significativamente.

El servicio de aseo desinfección de las áreas asistenciales, administrativas y sus alrededores debe ser prestado por un grupo interdisciplinario que incluya como mínimo los operarios necesarios mantener dichas áreas conforme lo exige la institución.

El contratista deberá garantizar el correcto diligenciamiento de los rótulos de las sustancias químicas utilizadas para la prestación del servicio conforme lo establecen los lineamientos y protocolos institucionales.

El contratista deberá apoyar el proceso de inducción al sistema de gestión ambiental, con el fin de garantizar que el personal que presta el servicio en la institución conozca los lineamientos necesarios para garantizar adherencia.

1.5. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTION AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/ NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002)	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
GESTIÓN DE CALIDAD			
REQUISITOS HABILITACIÓN	Cumplimiento de requisitos según Resolución No 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	N/A	NO APLICA

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.6.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.
3. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 28 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

- Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
- Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
- Suscribir el acuerdo de confidencialidad con la ESE una vez legalizado el contrato según el formato establecido.

1.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Seguridad y Salud en el Trabajo, dar cumplimiento a la política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a realizar en la Institución. De igual manera, acogerse a los planes de emergencia y evacuación del HOSPITAL y de contingencia del área de mantenimiento, o los que se deriven de las diferentes áreas, o como consecuencia de **TRA-M-03- MANUAL DE CONTINGENCIA POR ACTIVACION EMERGENCIA FUNCIONAL**.
- Cumplirá con las especificaciones del material tanto en calidad como en cantidad (según las necesidades del Hospital).
- Cumplirá estrictamente con los sistemas de control, selección, manual de funciones, sistema de selección, previstos y todos los protocolos y normas previstas para la prestación del servicio de aseo.
- Deberá garantizar la prestación con el personal requerido sin faltante alguno.
- Garantizará que el personal contratado para el cumplimiento del objeto contractual, este suficientemente entrenado, capacitado y certificar la práctica del examen médico en general.
- Conocerá y aplicará todas y cada una de las especificaciones descritas por el sistema de gestión ambiental.
- EL CONTRATISTA liquidará y girará los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación a un Fondo de Pensiones, ARL y EPS.
- El Contratista se obligará a respetar y cumplir con el perfil ocupacional requerido por el HOSPITAL para la óptima prestación del servicio.
- El Contratista elaborará y presentará los informes escritos sobre el servicio prestado al HOSPITAL de manera clara, detallada y soportada, dará un uso adecuado, eficaz y eficiente a los recursos y

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 29 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

elementos entregados por éste para el cumplimiento y ejecución de los servicios contratados. Así como su reparación, reposición si es el caso y mantenimiento de los mismos.

10. El contratista elaborará y presentará informes mensuales escritos en donde se realice la medición del impacto generado por correcto uso de bolsas biodegradables en los diferentes servicios del Hospital, de igual forma deberá evidenciar el uso eficiente de las bolsas biodegradables con el fin de minimizar el impacto negativo ambiental.
11. En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del Contratista, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato.
12. El Contratista presentará las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, con el lleno de los requisitos legales, debidamente soportadas, aprobadas y certificadas por el supervisor del contrato, adicionalmente deberá aportar copia del desprendible de pagos de sus operarios.
13. El Contratista prestará el servicio en el lugar indicado, con plena autonomía con la frecuencia requerida por el Hospital y garantizando la calidad en el servicio, amparado a las necesidades requeridas, utilizando el personal solicitado para la realización de procedimientos, avisando oportunamente al HOSPITAL todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. El Contratista informará al HOSPITAL a través del supervisor designado, de manera escrita, tan pronto como se haya ejecutado el 85% del valor del contrato.
15. El Contratista aplicará dentro del HOSPITAL las ideas centrales del humanismo en las relaciones interpersonales tales como: el concepto de igualdad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias.
16. El Contratista se obliga a observar y acatar las medidas establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, prescritas en el HOSPITAL y por las autoridades o entes respectivos.
17. El Contratista se compromete a efectuar un seguimiento adecuado de las recomendaciones de Vigilancia Epidemiológica en lo relacionado a prevención y control de infecciones hospitalarias, eventos de interés en salud pública y/o notificación obligatoria y racional de antibióticos; de igual manera, a utilizar los elementos de Bioseguridad y todos los procedimientos relacionados con el manejo de residuos.
18. El Contratista se comprometerá a asistir y realizar seguimiento a las instrucciones recibidas en los procesos de inducción y capacitación recibidos en el Hospital al igual que a las entregas de turno o reuniones en que se requiera.
19. El Contratista deberá certificar vacunación en virtud al Manual de normas generales de Bioseguridad SSP-M-03, mensualmente, adjuntando soporte y actualización de los mismos. Sera obligación del contratista evidenciar el seguimiento del esquema de vacunación.
20. El Contratista debe designar un coordinador con licencia vigente especialista en seguridad y salud en el trabajo, de manera que garantice el cumplimiento de las políticas legales externas e internas durante la ejecución del proceso contratado.
21. El Contratista se compromete a carnetizar al recurso humano con el cual prestara el servicio así mismo, deberá verificar que el carnet sea portado durante el tiempo de permanencia en el HOSPITAL.
22. El Contratista se compromete a carnetizar el recurso humano que ingrese como "nuevo" en un tiempo máximo de 3 días.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 30 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

23. El Contratista se compromete a ejecutar y atender las ACTIVIDADES ACADÉMICAS establecidas por el HOSPITAL coordinadas con la Subgerencia a cargo y de conformidad con las programaciones establecidas por la Oficina de Epidemiología, comité de infecciones, SSGT, calidad, gestión ambiental, talento humano, mantenimiento de la Institución, y las demás que se requieran por necesidad del servicio.
24. Atender las solicitudes del Hospital, para la gestión de los procesos procedimientos y actividades asistenciales y administrativas generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y Acreditación), IAMI, Hospital verde, proyecto de Atención segura y las políticas del HOSPITAL para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en que se inscriba.
25. El Contratista actuará como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas, por hechos derivados de la ejecución del objeto de este contrato.
26. El Contratista deberá presentar el cronograma correspondiente a fumigación y control de roedores, el cual deberá ceñirse a los protocolos internos del Hospital mediante la coordinación y el acompañamiento de la oficina de gestión ambiental, teniendo en cuenta las áreas internas y externas que el Hospital requiera intervención, incluyendo la fumigación y control de roedores en Unidad Materno Infantil, en la bodega de gestión documental la cual se encuentra ubicada en la calle 58 No. 2-16 del barrio Santa Ana, teniendo como área aproximada 600 metros cuadrados y en la bodega de archivo de historias Clínicas ubicada en la carrera 7 # 17-61/65/69 del barrio San Ignacio teniendo como área aproximada 585 metros cuadrados y en las demás áreas que se habiliten como área administrativa según proyecciones del HUSRT.
27. El Contratista deberá presentar programa general de fumigación y control de roedores, con base en los criterios solicitados por el área de gestión Ambiental.
28. El Contratista deberá presentar informe mensual del proceso de fumigación y control de roedores, con soportes documentales y evidencias fotográficas de cada actividad, así mismo deberá tener en cuenta recomendaciones, propuestas y sugerencias.
29. El Contratista deberá desarrollar los procesos, subprocesos de aseo, limpieza y desinfección (incluidos equipos) de la infraestructura hospitalaria y las bodegas destinadas para el manejo y custodia del archivo.
30. Presentar procesos de calidad como: Organización administrativa, Organigrama misión, visión.
31. El contratista debe certificar la adherencia a los manuales y protocolos de la institución.
32. Presentar proceso de gestión de recursos humanos como: Programa de capacitación y entrenamiento, Afiliaciones de ley, Suministro de equipos y elementos, Suministro de elementos de protección personal.
33. El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal (98 Operarios) con los siguientes documentos: (Hoja de vida, fotocopia cedula de ciudadanía, Certificado de aptitud laboral del trabajador no mayor a un año (Expedido por médico especialista en salud ocupacional), certificado de aptitud laboral del trabajador no mayor a seis meses (Expedido por médico especialista en salud ocupacional), para la persona que vaya a desempeñar el trabajo en altura deberá presentar adjunto adicional certificado que garantice capacitación en dicha actividad.
34. Demostrar que tiene entrenamiento en Manejo Integral de Residuos Hospitalarios avalada por entidad o empresa debidamente autorizada para el manejo y tratamiento de estos residuos, se deberá adjuntar la respectiva autorización emitida por el órgano competente, esquema de vacunación.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 31 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

35. El personal seleccionado para desarrollar las actividades del contrato deberá portar el uniforme anti-fluidos respectivo (camisa, pantalón, zapatos de cueros cerrados, ergonómicos y antideslizantes), así como los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de dicha actividad. El contratista deberá garantizar a cada uno de sus operarios dicha dotación.
36. El Contratista proporcionará la maquinaria y equipos que se requieran, máquinas brilladoras industriales, maquina lava tapetes, aspiradora industrial, máquina de alta área comunes, carros escurridores y demás implementos que se requieran para la ejecución del contrato.
37. Este requerimiento es de doble vía, en primer lugar, el Hospital ejercerá la supervisión y control al desarrollo del contrato por parte de subgerencia administrativa y financiera quien a su vez guiará al profesional a cargo en misión, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y que las obligaciones se cumplan en la dimensión prevista. En segundo término, el oferente debe presentar el modelo de supervisión y control que aplicará para garantizar la calidad y oportunidad de la labor y actividades objeto del contrato; tal instrumento, debe contener un análisis de los riesgos propios de la acción y los mecanismos de control a fin de que el servicio sea eficiente.
38. El contratista deberá adherirse y cumplir con a las normas ISO 14001, ISO 45001 y las normas de calidad vigentes en la entidad.
39. El contratista garantizará el pago justo de los recargos nocturnos, horas extras, y de más pagos contemplados por la normatividad vigente en materia laboral, los cuales se deberán soportar a través de la nómina del personal asignado al hospital; información que podrá ser verificada por el Hospital en cualquier momento.
40. El contratista en pro de contribuir con el bienestar laboral de sus trabajadores, deberá dotar a su personal con sudaderas deportivas cómodas según diseño aprobado por la ESE, a fin de que pueden participar en las diferentes actividades organizadas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja ratificando así su compromiso con el crecimiento, bienestar y desarrollo personal de su talento humano.
41. Presentar junto con el informe de ejecución mensual la matriz de perfil sociodemográfico del personal asignado al contrato objeto del presente proceso debidamente actualizado y diligenciada de manera correcta, sin errores o incongruencias en la información suministrada.
42. Entregar los elementos e insumos, según la necesidad del Hospital, en el lugar que se le indique, debidamente empacados y protegidos a fin de evitar su deterioro o daño.
43. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. el proveedor deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
44. El contratista debe ofrecer elementos e insumos de excelente calidad.
45. El contratista entregara de manera mensual la cantidad total de insumos requerida según lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia a la supervisión o al apoyo de la interventoría o a quien defina la Sub Gerencia Administrativa y Financiera, quienes deberán llevar el respetivo control de consumo mediante los formatos de entrega de insumos a las operarias, así mismo deberá entregar al Hospital los saldos y sobrantes generados de los insumos de manera mensual con fin de establecer estrategias que permitan generar una rotación adecuada de los saldos de insumos previa concertación con la supervisión.

1.6.3. ADICIONALMENTE SE DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 32 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

- Prestar los servicios objeto del contrato única y exclusivamente en la sede de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
- Emplear para la prestación del servicio, personal saludable, entrenado, capacitado y calificado debidamente uniformado e identificado con su respectivo carné.
- Será por cuenta del contratista, el pago de salarios y prestaciones sociales dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja podrá solicitar en cualquier momento al Contratista sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes. la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
- Contar con uniformes adecuados y en óptimas condiciones para la prestación del servicio.
- Proveer a las personas que prestan el servicio de los elementos de protección personal requeridos para la prevención de contagio por COVID-19.
- Proveer a las personas que prestan el servicio de los elementos de seguridad industrial necesarios que eviten riesgos en su integridad física.
- Suplir las fallas del personal con prontitud e igualdad de condiciones cuando sea necesario.
- El oferente seleccionado se obliga a capacitar y actualizar a su personal en PREVENCIÓN, MANEJO Y SEGUIMIENTO DEL VIRUS COVID-19 cursos inherentes a su actividad a fin de mantenerlos actualizados en conocimientos propios del servicio.

1.7. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

- A. Pagar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados y efectivamente prestados.
- B. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual.
- C. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual.
- D. Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual.
- E. Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA.

1.8. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de prestación de servicios.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del presente para todos sus efectos jurídicos y legales será en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y sus sedes.

1.10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad al Manual de Contratación del Hospital adoptado mediante Resolución 173 de 2021, la modalidad de selección se llevará a cabo según lo dispone su artículo 16 CONVOCATORIA PÚBLICA, por tratarse de contratación de bienes o servicios con cuantía superior a 280 SMLV que no se enmarcan en

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 33 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

causales de contratación directa, procedimiento que se desarrollará de acuerdo a lo previsto en su Artículo 17.

ARTÍCULO 16. CONVOCATORIA PÚBLICA. La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formulará términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación.

Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la Entidad.

De conformidad con la ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral. Así las cosas, aun cuando la Resolución No. 173 de 2021, Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, permite la contratación de manera directa con pluralidad de oferentes, en atención a la ley de referencia, que surtirá el proceso por convocatoria pública bajo los parámetros establecidos por el Manual Interno de Contratación.

1.11. PRESUPUESTO OFICIAL.

Que una vez descrita la anterior necesidad por parte de la ESE es oportuno, conveniente y necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación en el Artículo 16, CONVOCATORIA PÚBLICA: "La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formulará términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación.

Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la entidad"

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$2.263.662.426)**. Para los seis meses, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL**

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 34 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$2.263.662.426). Incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

1.12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para efectos del presente proceso de selección, la Coordinación Financiera ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 711 de fecha 16 de marzo de 2022, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$2.263.662.426)**, de los cuales corresponden al rubro Aseo código presupuestal 212020200801.

CAPITULO II.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES.

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los proponentes acreditaran su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:
(ANEXO 1 de la Invitación).
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:
Persona natural o del representante legal de la persona jurídica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA Y COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 35 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Para personas jurídicas o naturales con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO:

Para persona jurídica en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.

RUT:

(Registro Único Tributario) ACTUALIZADO, el proponente deberá presentar copia de este documento.

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de la garantía de seriedad y su correspondiente recibo de pago, por cualquiera de las mencionadas en el artículo 111 Decreto 1082 de 2015 con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Cuantía: Diez (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha límite de entrega de las propuestas, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la convocatoria podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y las copias de su propuesta, en la Oficina de Contratación, a partir de los dos (2) meses siguientes a la fecha de expedición de la resolución de adjudicación de la convocatoria y por un periodo de un (1) mes; de lo contrario, se procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de su copia.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 36 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Si la garantía no se constituye en los términos señalados, la entidad, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del término previsto por la entidad presente el documento aclarado.

Nota: El objeto de la garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de la oferta presentada dentro del proceso de Selección (Indicar el número que corresponde) Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el correspondiente contrato, la E.S.E. se reserva la facultad de exigir al oferente clasificado en segundo (2) lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la expedición de los contratos, y así sucesivamente a los demás oferentes; siempre y cuando, su oferta sea favorable para la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

De conformidad con el artículo 113 del Decreto 1082 DE 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS:

Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES:

Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES).

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TRES MESES).

LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS:

(Persona natural o representante legal de la persona jurídica).

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES:

(ANEXO 2 de la Invitación).

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 37 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

(ANEXO 3 de la Invitación).

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha.

Calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 38 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa. Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Registro Único de Proponentes (RUP) Actualizado 2020.

KARDEX DE PROVEEDORES:

Estar inscrito y actualizado en el Kardex de Proveedores de la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja.

REGISTRO DE PROVEEDORES. Se realiza en el KARDEX DE PROVEEDORES, el cual estará bajo la administración del área de Contratación de la Entidad, para tal efecto se manejará el Formulario Único de Inscripción el cual se encuentra en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co, con el fin de crear y mantener una base de datos (comerciales, financieros y legales) de las personas jurídicas o naturales que manifiesten su intención de contratar

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 39 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

con la Empresa; en todo caso quienes deseen participar en los procesos de contratación, deberán inscribirse en el registro de proveedores, a través del formulario previsto para tal fin; antes de la fecha de la presentación de propuestas. El registro deberá actualizarse cada tres meses.

PARÁGRAFO 1. El área encargada del registro de proveedores y del manejo del KARDEX DE PROVEEDORES es el área de Contratación a través de profesional del área.

PARÁGRAFO 2. Para la inscripción en el KARDEX DE PROVEEDORES, el proveedor interesado deberá diligenciar el formato diseñado para tal fin y anexar los documentos soporte, estos documentos deberán ser remitidos al correo institucional que se indique en la plataforma; a los quince (15) días calendario recibirá en el correo inscrito el usuario y la clave de acceso a la plataforma virtual de contratación directa de la Entidad; con dicha clave podrá acceder a consultar cada una de las necesidades a contratar bajo la modalidad de contratación directa.

INSCRIPCIÓN EN EL KARDEX DE PROVEEDORES			
INSCRIPCIÓN	PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	1	Ingreso a la página del hospital en el link de contratación. https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/nuevo_sitio/es/	Diferentes interesados.
	2	Ingreso a crear usuario o proveedor.	Diferentes interesados.
	3	Diligenciar el formulario, http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/newcontratacion/form_registro_proveedor.php	Diferentes interesados.
	4	Remitir al correo institucional contratacion5@hospitalsanrafaeltunja.gov.co , los siguientes documentos: • Cámara de comercio y/o existencia de la empresa con fecha de expedición inferior a treinta (30) días, actualizada. • Registro Único Tributario - RUT. • Cedula del Representante legal. • Antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal. • Antecedentes disciplinarios de la empresa y de representante legal. • Antecedentes judiciales del representante legal. • Registro único de proponentes - RUP. • Certificado de parafiscalidad del mes actual emitido por el revisor fiscal o representante legal, con su respectiva tarjeta profesional y cedula de ciudadanía y/o pago de seguridad social. • Formulario SARLAFT. • Libreta militar representante legal (hombres menores de 50 años). • Hoja de vida de la función pública del SIGEP y/o DAFP. • Certificado de medidas correctivas.	Diferentes interesados.
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	CONTRATACIÓN		
	5	Revisar los documentos presentados.	Área de Contratación.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 40 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

	6	Asignar contraseña en un periodo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la documentación.	Área de contratación.
ACTUALIZACIÓN	SEGUIMIENTO		
	7	Presentar los documentos para actualizar (una vez cada 90 días).	Proveedor.
	8	Revisión y actualizar la documentación presentada por los proveedores.	Área de contratación.

HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA:

Para persona natural soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para persona Jurídica Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación bancaria expedida por una organización bancaria, no mayor a un año de vigencia.

PROPUESTA TÉCNICA

(ANEXO 5 de la Invitación)

EXPERIENCIA:

El proponente deberá certificar la experiencia mediante dos (02) certificaciones de contratos liquidados con entidades prestadoras de servicios de salud de segundo nivel en adelante, cuyo objeto sea la prestación de servicio en procesos de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria hospitalarios, suscrito en los tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de contratos cuyo objeto sea el servicio de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria en Hospitales de II o III nivel de complejidad, y cuyo valor sumado sea igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El proponente deberá cumplir con los siguientes códigos, los cuales deberá señalar o resaltar en el RUP

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 41 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	11	15	00	Servicio de limpieza y mantenimiento
76	11	16	00	Servicios De Limpieza De Componentes De Edificios
47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
76	10	15	00	Desinfección
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
72	10	21	00	Control de plagas
91	11	16	00	Asistencia y cuidado del hogar
47	13	17	00	Suministros para aseos

Para la verificación de la información en contratos en ejecución se acepta certificación expedida por la entidad contratante, o contrato junto con su respectiva acta de liquidación. Para acreditación de experiencia no se aceptan subcontratos.

Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el PRIMER CONTRATANTE y EL PRIMER CONTRATISTA, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato, es decir, no serán tenidos en cuenta los subcontratos.

En caso de acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde ejecuto el contrato.

- En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por esta Entidad Estatal.
- Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.
- En caso que el oferente reporte que su experiencia proviene de participación como integrante de un consorcio o una temporal, se tendrán en cuenta el contrato de acuerdo a la participación porcentual reportada.

NOTA 1: El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones

CAPACIDAD TECNICA:

Se tendrá en cuenta la dispuesta en los numerales 5.1 y demás descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad y en numeral 1.4 de los términos de referencia.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 42 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

FORMULARIO SARLAFT:

(ANEXO 6 de la Invitación)

2.3. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de referencia preliminares.	22 de marzo de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.
Observaciones a los términos de referencia preliminares.	22 al 23 de marzo de 2022.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co del 22 al 23 de marzo de 2022, a las 05:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	24 de marzo de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.
Apertura de la contratación.	25 de marzo de 2022.	Será mediante acto administrativo y publicado en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.
Publicación términos de referencia definitivo.	25 de marzo de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.
Observaciones a los términos de referencia definitivos.	Del 25 al 28 de marzo de 2022.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co del 25 al 28 de marzo de 2022, a las 05:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	29 de marzo de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	31 de marzo de 2022.	Se recibirán en la Oficina de Contratación, hasta las 05:00 p.m., del 31 de marzo de 2022. Se procederá a levantar el acta de cierre correspondiente.
Evaluación de propuestas.	Del 31 de marzo al 04 de abril de 2022.	Área encargadas de evaluar y será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.
Publicación de la evaluación preliminar.	04 de abril de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 43 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Observaciones a la evaluación preliminar.	05 de abril de 2022.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co del 05 de abril de 2022, a las 4:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones a la evaluación preliminar.	06 de abril de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.
Publicación de la evaluación definitiva.	06 de abril de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.
Adjudicación	07 de abril de 2022.	Será mediante acto administrativo y Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y Sistema Electrónico para la Contratación Pública -1 SECOP-.

2.4. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de adenda la cual se publicará en la página web de la institución y en el SECOP I

2.5. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta debe entregarse en la Oficina de Contratación del Hospital Universitario San Rafael de la ciudad de Tunja.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Oficina de Contratación.

La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse foliada, en original en sobre sellado.

La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado; así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser presentada en medio magnético.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser inadmitida.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre.

Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 44 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Carrera 11 No 27 - 27 E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente o su delegado cuando se es persona natural o personalmente por el representante legal de la persona jurídica.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La E.S.E, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.6. APERTURA DE LAS PROPUESTA

La propuesta debe entregarse en la Oficina de Contratación de la Hospital Universitario San Rafael de la ciudad de Tunja.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Oficina designada.

La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse con índice foliada, en original y en sobre sellado. *(OBLIGATORIO)*.

La propuesta deberá presentarse firmada, encuadernada, índice paginado y foliado a los cuales se presente; así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser presentada en medio magnética. Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser in admitida

2.7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de viento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

2.8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 45 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. **Cuando modifique los documentos Anexos del presente requerimiento (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).**
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

2.9. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

Dentro del plazo del proceso de selección, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas del presente proceso de selección radicándolas en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co dentro del término establecido en el cronograma.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el proyecto de términos de referencia se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre los mismos.

Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de los términos, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

2.10. MODIFICACIONES AL TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si EL HOSPITAL considera necesario hacer modificaciones al presente proceso de selección, o si decide aplazar alguna fecha de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicado en el link Kardex y en la página del SECOP I.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 46 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

2.11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si existe empate entre dos o más propuestas, el Hospital utilizará los siguientes criterios de desempate:

En caso de empates entre varias propuestas, se preferirá al concursante que presente el mayor puntaje en la evaluación económica. Si aún persiste el empate se procederá mediante un sorteo que se efectuará en audiencia a través de balotas.

2.12. DECLARACIÓN DE DESIERTA.

Selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de referencia, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Para este caso, se procederá, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación.

1. No definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos;
2. No contener reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes y/o servicios a contratar;
3. Cuando la oferta induzca a error y que no permita la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
4. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los requerimientos de la entidad, o cuando falte voluntad de participación.
5. Cuando las propuestas sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

2.13. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Título 1 Artículo 17 y siguientes).

2.14. CIERRE DE LA INVITACIÓN.

El cierre del proceso de selección se realizará el día y hora señalado en el cronograma, en la oficina de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 27-27 Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborará un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta.

Esta acta se publicará en la página web de la institución link Kardex y en el SECOP I en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

2.15. IDIOMA DE LA OFERTA.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 47 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma español.

CAPITULO III.

3. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA.

3.1. CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA
FINANCIERO	HABILITA

NOTA: Si se incumple cualquiera de los requisitos anteriormente señalados **NO** se tendrá en cuenta para la evaluación y se inhabilitará la propuesta.

DEFINICION DEL FACTOR LEGAL

Se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos, condiciones y documentos exigidos en los términos de referencia. Este criterio no otorga puntaje alguno. Factor de Admisión o Rechazo de la propuesta.

EXPERIENCIA

Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para las certificaciones contenidas de acuerdo a los requisitos exigidos en los factores de escogencia. Este criterio, no otorga puntaje alguno, factor de verificación no de evaluación.

FINANCIERO

Este criterio será objeto de verificación, más no de calificación. Con fundamento en el margen de solvencia económica, con base en las cifras del balance y estados financieros. Este criterio, no otorga puntaje, factor de verificación no de evaluación.

NOTA: En caso de existir una sola propuesta hábil, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas, siempre y cuando se verifique que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera, tanto en cantidad de ítems, como en cantidad por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor antes de IVA, independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 48 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

del bien o servicio"; al cual se adjudicara el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE A ASIGNAR
VALORES AGREGADOS (400 PUNTOS)	MAYOR CANTIDAD DE EQUIPOS E INSUMOS	250 PUNTOS
	MAYOR CANTIDAD DE OPERARIOS CERTIFICADAS COMO BRIGADISTAS	150 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO		600 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de mil (1000) puntos:

EVALUACIÓN ECONÓMICA: 600 PUNTOS

PUNTAJE= Menor valor ofertado le otorgara 600 puntos a la oferta que ofrezca menor porcentaje de administración, a los demás se le otorgará puntaje mediante una regla de tres simple.

Puntaje = $\frac{\text{Menor porcentaje de administración en la Propuesta}}{\text{Porcentaje Evaluado}} \times 600$ / Porcentaje Evaluado
Cabe señalar que si las propuestas presentan con igual porcentaje de administración, se les otorgara el mismo puntaje.

El Porcentaje de Administración ofertado en la propuesta no puede desconocer lo estipulado en el artículo 46 de la ley 1607 de 2012, so pena de rechazo de la propuesta

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El oferente acreditará su capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información:

- Certificado de existencia y representación Legal correspondiente al domicilio en la ciudad de Tunja.
- Certificación de estar al día con todas las obligaciones parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos profesionales expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según el caso, o mediante paz y salvo si es persona natural.
- El oferente deberá presentar con la propuesta lo siguiente:
 - a. Organización administrativa. (Plataforma estratégica)
 - b. Carta de compromiso en la que manifieste que en caso de ser el adjudicatario del proceso presentara:
 - Programa de capacitación y entrenamiento, El talento humano debe adquirir las competencias relacionadas con seguridad del paciente, humanización, atención al usuario, gestión del riesgo, Seguridad y Salud en el Trabajo (Buen uso de

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 49 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

elementos de protección personal, prevención y manejo del COVID - 19), gestión de la tecnología y el mejoramiento de la calidad durante la ejecución del contrato, y demás temas que se relacionen con la prestación del servicio.

- El suministro de dotaciones reglamentarias y/o requeridas en estado de emergencia.
- Suministro de equipos y elementos para la ejecución del objeto contractual
- El suministro permanente de los elementos de protección personal requeridos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja para prevenir el riesgo por contagio por virus COVID -19 según la legislación vigente.
- Garantizar la entrega de un celular con datos en el San Rafael, la UMI y las demás áreas de expansión que se establezcan las 24 horas incluidos fines de semana.

NOTA: En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, cualquiera de los integrantes deberá tener sede principal en la ciudad de Tunja.

RECURSO HUMANO:

CANT	PERSONAL	REQUISITO MÍNIMO
1	SUPERVISOR EXTERNO	• Diploma y acta de grado de bachiller titulado • Título como técnico o Tecnólogo en áreas administrativas o de la salud • Acreditar mediante certificación laboral 4 años de experiencia en el cargo o similares. • Fotocopia cedula de ciudadanía
2	COORDINADOR INTERNO POR TURNO 24 HORAS	• Diploma de bachiller titulado • Acreditar 3 años de experiencia como coordinadoras internas. • Acreditar conocimiento de las especificaciones técnicas de los elementos e insumos para la prestación del servicio de aseo. • Acreditar conocimiento de la maquinaria a emplear para la prestación del servicio de aseo • Fotocopia cedula de ciudadanía
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	• Acreditar título profesional universitario • Acreditar especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo • Certificación de experiencia de 3 años como coordinador trabajo en alturas. • Fotocopia cedula de ciudadanía
98	OPERARIOS	1- Hoja de Vida en formato del Departamento Administrativo de la Función pública. 2- Fotocopia cedula de ciudadanía 3- Certificado de aptitud laboral del trabajador no mayor a un año (Expedido por médico especialista en salud ocupacional) 5- Acreditar entrenamiento en bioseguridad, avalado por un profesional especializado en salud ocupacional. 6- Acreditar entrenamiento en Manejo Integral de Residuos

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 50 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

		Hospitalarios avalada por entidad o empresa debidamente autorizada para el manejo y tratamiento de estos residuos. NOTA: para la persona que vaya a desempeñar el trabajo en altura deberá presentar adjunto adicional certificado que garantice capacitación en dicha actividad.
--	--	--

Nota: los oferentes deberán presentar las hojas de vida relacionadas anteriormente en medio magnético CD conforme la política de cero papel, para lo cual se deberá presentar la respectiva carta de compromiso de cada una de los operarios con los que se pretende desarrollar el contrato.

El proponente debe certificar la adherencia a los manuales y protocolos de la institución, los cuales pueden ser consultados en la página SECOP 1.

El oferente se compromete en caso de resultar adjudicatario del proceso, a evidenciar mensualmente entrenamiento al 100% del personal operativo con base en las necesidades durante la prestación de servicio, y las contempladas en el cronograma o plan de capacitaciones, disponiendo de un proceso diseñado, implementado y evaluado de educación, capacitación y entrenamiento permanente que promueva las competencias del personal de acuerdo con las necesidades identificadas en la organización (Prevención de contagios por COVID – 19, buenas prácticas en el manejo de los elementos de protección personal, socialización y sensibilización acerca del estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, seguridad del paciente, humanización, atención al usuario, gestión del riesgo, gestión de la tecnología, direccionamiento estratégico, inducción y re inducción, ambiente de trabajo y sus responsabilidades, regulaciones, estatutos, políticas, normas, procesos, código de ética, código de buen gobierno y normas de calidad vigentes.

EQUIPOS Y OTROS ELEMENTOS: El oferente debe presentar carta de compromiso, en la que en caso de resultar adjudicatario de la convocatoria proporcionará:

MAQUINARIA	CANTIDAD
BRILLADORAS INDUSTRIALES	7
MAQUINA LAVA TAPETES	1
ASPIRADORAS INDUSTRIALES	4
TUBOS EXTENSORES PARA LIMPIEZA PARTES ALTAS	3
CARROS ESCURRIDORES ERGONOMICOS	40

El oferente deberá presentar hoja de vida actualizada de los equipos y/o maquinas ofertados para el desarrollo del objeto.

La Empresa seleccionada deberá quedar **comprometida a presentar un programa de mantenimiento preventivo de los equipos incluyendo cronograma que usará para la prestación del servicio, de MANERA MENSUAL.**

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 51 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

NOTA: Los carros escurridores deben ser ergonómicos, dentro de los cuales deberá incluirse señalización mínima de 3 por carro, con cinta de seguridad para el acordonamiento de áreas sin excepción alguna.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente **deberá presentar carta de compromiso** en la que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a diseñar e implementar el programa de **seguridad y salud en el trabajo** que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

1. Contar con profesional de tiempo completo responsable de desarrollar las diferentes actividades de los programas de gestión en SST o de los sistemas de vigilancia epidemiológica el cual debe ser operativo en cada una de las áreas donde exista población expuesto al riesgo o peligro objeto del programa de su responsabilidad.
2. Usar los canales de comunicación para la Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, establecidos por el E.S.E. HUSRT, trabajadores en misión, contratistas tales como página web, inducciones de página web, correos electrónicos, boletines, entre otros, cuando se requiera.
3. Cumplir la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de su personal, considerando la rotación del personal o que este designado al cubrimiento de ausencias en la institución suministro de planilla mensual de pago de seguridad social con novedades.
4. Cumplir las medidas establecidas por el SG-SST del HUSRT, en cuanto a los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluido las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, atreves de informes mensuales de inspección y planes de acción para controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias que se requieran.
5. Revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que el nuevo personal reciba una Inducción/Re Inducción en materia SST de la E.S.E. HUSRT el personal nuevo el primer mes enviar relación de inducción y cada mes actualizar con las novedades de ingreso
6. Todos los trabajadores deben notificar acerca de los Accidentes de trabajo, realizar reporte a ARL y adentrar la investigación con su respectivo plan de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el mes, se deben reportar al Lides SST del HUSRT los primeros 5 días de cada mes durante el contrato para que el E.S.E. HUSRT y ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
7. Enviar Evaluación de estándares mínimos y certificación emitida por ARL con un porcentaje de cumplimiento mayor a 80. El primer mes de inicio del contrato.
8. Participar en los programas establecidos por la institución a través de la adherencia al plan de trabajo y plan de capacitación de la institución que será compartido al inicio del contrato y se recibirán las evidencias de las actividades los primeros 5 días del mes siguiente.
9. Suministrar a la institución de matriz de EPP, matriz legal, profesiograma, matriz de identificación de los peligros y **evaluación** de los **riesgos** durante en el primer mes de ejecución y las actualizaciones necesarias cada mes.
10. Reportar y análisis detallado mensual de los indicadores de seguridad y salud en el trabajo desagregado al peligro o riesgo asociado y áreas de la institución donde se presenta establecidos legalmente.
11. Suministrar plan de trabajo y capacitación de COPASST y evidencias de ejecución mensual.
12. Realizar cobertura del 100% de exámenes médico ocupacionales de ingreso, egreso y post incapacidad o específicos según profesiograma de los trabajadores reportándolos al inicio de ejecución del contrato y cada vez que se presente una novedad.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 52 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

13. Realizar cobertura de 100% de inducción y re inducción de seguridad y salud en el trabajo socialización de políticas, objetivos y metas del sistema de seguridad y salud en el trabajo, Publicación y socialización de COPASST y comité de convivencia laboral y sus integrantes con cobertura del 100% durante la ejecución del contrato. Suministrar evidencia de socialización durante la ejecución del contrato
14. Suministrar del 100% de elementos de protección personal de acuerdo a la matriz de elementos de protección personal, suministrar evidencias de entrega cada mes.
15. Formar y certificar del 100% de los trabajadores como brigadistas integrales o proporcional al tiempo de duración del contrato siendo un año el 100% entregar avance cada mes
16. Suministrar matriz de sociodemográfica actualizada con cobertura del 100% de los trabajadores de acuerdo a las variables establecidas por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del HUSRT el primer mes de ejecución del contrato y actualización cada mes según novedades.
17. Certificar del 100% de los trabajadores en vacunación según manual de bioseguridad de la institución
18. Reportar en los tres primeros días hábiles siguientes a requerimiento de información por parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con soportes respectivos según la necesidad.
19. Certificar del 100% del personal que realiza trabajo en alturas o en áreas de exposición a radiaciones ionizantes.
20. Suministrar de planilla de pago de seguridad social con novedades con el fin de realizar seguimiento a cumplimiento legal de seguridad y salud en el trabajo
21. Y los requerimientos establecidos en el manual de contratistas
22. El contratista deberá garantizar el suministro de elementos de seguridad industrial, incluida la escalera para trabajo en alturas según legislación vigente, escalerilla para trabajo sobre nivel de piso y los correspondientes avisos informativos utilizados para la prestación del servicio de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria de la infraestructura hospitalaria.

Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por los ítems de pago del contrato. El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal.

Adicionalmente deberá comprometerse a dar cumplimiento a lo definido en el documento institucional **SST-M-11 MANUAL DE CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:

El oferente **deberá presentar carta de compromiso** en la cual en caso de ser adjudicatario del presente proceso dará cumplimiento a lo establecido en el decreto 351 de 2014 *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"*, **Decreto 4741 de 2005** *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*, y resolución 1164 de 2002 *"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares"*, y las demás que las modifiquen o sustituyan, de la norma técnica colombiana ISO 14001:2015, Adherencia al Plan de Gestión Integral de Residuos generados en Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA) de la institución esto incluye cumplimiento de los horarios de la ruta sanitaria tanto en los servicios como en el transporte a los

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 53 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

cuartos de almacenamiento intermedios y centrales, garantizar el diligenciamiento del formato RH1 de forma correcta de acuerdo a lo requerido por el sistema de gestión ambiental, rotulado de bolsas, pesaje de residuos, limpieza y desinfección de cuartos de residuos intermedios y centrales, limpieza y desinfección de carros contenedores de residuos, acopio de residuos, entrega de residuos debidamente embalados, destruidos y rotulados al gestor externo, asistencia a capacitaciones y apoyar el desarrollo de actividades encaminadas al desarrollo del programa hospital sostenible.

ACREDITACIÓN:

el oferente **deberá presentar carta de compromiso** en la que en caso de resultar adjudicatario se compromete a:

- 1) El tercero contratado deberá articularse y alinearse con la filosofía de acreditación e integrar los servicios prestados administrativos a los estándares aplicables según corresponda, en coordinación con la organización.
- 2) El proponente deberá dar a conocer a sus trabajadores y adherirse a las políticas institucionales y modelo de atención de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja.
- 3) Adherirse y dar cumplimiento riguroso a lo estipulado en el modelo de prestación de servicios de salud aprobado mediante resolución interna 165 del 2016.
- 4) El contratista deberá asegurar que existe una política de confidencialidad frente a la información del usuario y que su presencia en la organización no será divulgada sin su consentimiento.
- 5) Adherirse a protocolos, procedimientos, manuales y demás lineamientos institucionales que se requieran.
- 6) El contratista deberá atender las visitas de seguimiento e inspección realizadas por la institución y desarrollar las acciones de mejora generadas.
- 7) Coadyuvar en la minimización del riesgo de pérdida de usuarios durante el proceso de atención, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en los procedimientos institucionales.
- 8) Dentro del desarrollo de sus actividades deberá garantizar trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con el paciente, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e íntegra tanto a los pacientes, familiares, cliente interno y personal en formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información.
- 9) En todos los casos actuar con responsabilidad, tanto en el cuidado de los pacientes como en los compromisos con la institución, otros profesionales y personal en formación
- 10) Proyectar buena imagen en calidad de colaborador, así como identificarse portando en lugar visible el carné. Además tener especial cuidado en el manejo de la información y comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen institucional.
- 11) El contratista deberá participar activamente en los procesos de acreditación y certificación que realice la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja en pro de dar alcance y cumplimientos tanto generales como específicos del plan de gestión de la Institución.

SEGURIDAD DE PACIENTE:

El oferente **deberá presentar carta de compromiso** en la que en caso de resultar adjudicatario se compromete a:

- 1) Participar en las actividades de capacitación y educación continuada en temas relacionados con seguridad del paciente.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 54 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

- 2) Reportar incidentes y eventos adversos acorde con la metodología institucional.
- 3) Participar activamente en las acciones de mejoramiento formuladas producto de los análisis de eventos adversos e incidentes relacionados con el servicio.
- 4) Socializar e implementar los lineamientos institucionales, documentos, procedimientos, aplicables al servicio.
- 5) Apoyar el registro de los indicadores de calidad y seguridad del paciente relacionado con el servicio.

ESQUEMA DE VACUNACIÓN

El proponente se compromete en caso de resultar adjudicado a realizar la vacunación de todo su personal con el siguiente esquema.

Las personas mayores de 50 años están exentas de aplicarse las vacunas de triple Viral y Varicela: De presentarse una novedad que exima de vacunación se debe presentar certificación emitida por vacunador de EPS o IPS o médico tratante que justifique la excepción.

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS	CONTRAINDICACIONES	PRECAUCIONES	REQUERIMIENTO PARA
TRIPLE VIRAL SRP (parotiditis, rubéola y sarampión)	Dosis única. NO EXIGIBLE A MAYORES DE 54 AÑOS EXIGIBLE EN EL PRIMER MES DE INICIO DE CONTRATO	- Reacción alérgica grave, después de una dosis anterior o un componente de la vacuna. - Inmunodeficiencia grave comprobada (por ejemplo, tumores hematológicos o sólidos, quimioterapia, inmunodeficiencia congénita, o tratamiento inmunosupresor a largo plazo o pacientes con infección por el VIH con inmunodepresión grave.	- Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre. - Administración reciente (en los últimos 11 meses) de hemoderivados que contengan anticuerpos - Antecedentes de trombocitopenia o púrpura trombocitopenia. - Embarazo - Tuberculosis - Inmunosuprimidos	Para todo el personal de la institución menor de 54 años de edad.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 55 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

TTÉTANOS	Esquema de vacunación PAI. NO EXIGIBLE A MAYORES DE 54 Refuerzo después de completar esquema cada 10 años. Para los casos de TDAP NO requiere refuerzo teniendo en cuenta que es dosis única EXIGIBLE EN EL PRIMER MES DE INICIO DE CONTRATO	Reacción alérgica grave (anafilaxia) después de una dosis anterior o a un componente de la vacuna.	- Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre - Síndrome de Guillain-Barré en las 6 semanas siguientes a una dosis anterior de una vacuna con toxoide tetánico. - Antecedentes de reacciones de hipersensibilidad después de una dosis anterior de una vacuna con toxoide tetánico. - Trastorno neurológico inestable o progresivo crisis convulsivas no controladas o encefalopatía progresiva hasta que se instaure un régimen terapéutico y el trastorno se estabilice.	Para todo el personal de la institución menor de 54 años de edad.
IINFLUENZA	Esquema según PAI. Exigible en el primer semestre de cada año.	Reacción alérgica grave (por ejemplo, anafilaxia) después de una dosis anterior o a un componente de la vacuna	- Enfermedad aguda moderada o grave con o sin fiebre. - Alergia grave a cualquiera de los componentes de la vacuna. - Trastornos de coagulación o tiene amoratamientos fácilmente.	Para todo el personal de la institución
COVID-19 O FIRMA DE DISENTIMIENTO DE APLICACIÓN DE VACUNA COVID -19	Esquema de vacunación PAI	Concepto médico especializado de restricción de no vacunación por riesgo a la salud por su condición médica.		Para todo el personal de la institución.

Toda persona natural o jurídica que oferte servicios tercerizados y/o que dentro del objeto realice actividades calificadas como de alto riesgo y que desee contratar con la ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja debe allegar: Certificación emitida por la ARL correspondiente que permita evidenciar que la empresa cumple con el marco exigido en la normatividad colombiana de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, esta debe especificar la actividad comercial de la empresa, nivel de riesgo y porcentaje

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 56 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

obtenido en la evaluación en el cual debe tener una calificación mínima de acuerdo al nivel de riesgo así: 85% para niveles de riesgo 1, 2 y 3; y 90% para niveles de riesgo 4 y 5.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de realizar un estudio objetivo y acorde al sector económico y a la actividad que se pretende contratar, se realizó la verificación de los indicadores financieros de ocho (8) empresas prestadoras de servicios de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria requerida, obteniendo como resultado el siguiente estudio:

ESTUDIO INDICADORES FINANCIEROS					
EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ADMINISTRA RAM	2,66	0,6	0,75	0,13	0,05
EXPERIENZA S.A.S.	1,97	0,57	4,27	0,18	0,07
ASEOCOLBA S.A.	2,33	0,46	10,73	0,23	0,12
CLEANER	1,42	0,69	2,27	0,22	0,07
BRILLA ASEO	2,53	0,49	12,18	0,3	0,13
SEASIN	2,41	0,48	17,91	0,4	0,2
COOMEI	2,31	0,49	3	0,07	0,03
GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS	2,04	0,48	5,18	0,21	0,11
PROMEDIO	2,20875	0,5325	7,03625	0,2175	0,0975

FUENTE: SECOP I Y II de Colombia Compra Eficiente, donde se hace una búsqueda en la plataforma para verificar los diferentes indicadores financieros. (Se tomaron de referencia las empresas que prestan servicios de aseo, limpieza y desinfección y que se han presentado en procesos licitatorios similares en los años 2020 y 2021.)

En atención a lo anterior, a continuación, se describen los indicadores que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que presente ofertas para la presente convocatoria pública los cuales se verificarán en el RUP Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre del año 2020.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 2.2	HABILITADO
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0,5	HABILITADO
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 7	HABILITADO

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 57 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50%del prepuesto oficial	HABILITA
--------------------	---	---	----------

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

En caso contrario se calificará **NO HABILITA**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Esta Razón nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

En caso contrario se calificará **NO HABILITA**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Una de las razones de cobertura más tradicionales ES LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Será el que resulte de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 58 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

NOTA 1: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

En caso contrario se calificará **NO HABILITA**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

La Capacidad organizacional se tendrá en cuenta los siguientes indicadores, el cual miden el rendimiento de inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acuerdo lo contemplado en el 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

En caso de faltar alguno de documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL A 0,21	HABILITA
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL A 0.09	HABILITA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 59 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

3.4. VALORES AGREGADOS.

FACTOR			PUNTOS
Al Proponente que ofrezca mayor cantidad de equipos e insumos definidos como valor agregado de acuerdo al siguiente cuadro se otorgara el puntaje así:			250 PUNTOS
VALOR AGREGADO	CANTIDADES	PUNTAJE ASIGNADO	
HIDROLAVADORA			
Limpieza de fachada: La hidrolavadora es una herramienta ideal para despejar de toda suciedad, manchas y cualquier otro elemento ajeno a la fachada principal y exterior. Adicionalmente minimiza el consumo de agua ya que solo basta ajustar la presión adecuada del agua y aplicar la misma de manera directa sobre las áreas más difíciles de alcanzar, así como sobre aquellas zonas en las que el sucio esté más concentrado. Así mismo se requiere el uso de boquillas que permitan aumentar la presión.	1	20 PUNTOS	
	MÁS DE 2	80 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS	
DISPENSADORES DE GEL/ JABÓN PORTÁTILES			
Dispensador gel o jabón antibacterial portátil con pedal. Fabricado en acero quirúrgico 304. Base soporte para recipiente gel o jabón. Base inferior en acero con soporte de peso para estabilidad. Pedal dispensador.	1 A 4	15 PUNTOS	
	MÁS DE 5	35 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE		50 PUNTOS	
TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS COLOR NATURAL			
PACA POR 6 ROLLOS * 100 MTS PRECORTADA, Triple hoja productos que deben venir debidamente sellados y empacados y los cuales deberán ser suministrados de manera mensual.	ENTRE 15 Y 20 PACAS * 6 ROLLOS	30	
	más de 21 PACAS	70	
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE		250 PUNTOS	
FACTOR			PUNTOS
Al proponente que ofrezca mayor cantidad de Operarios brigadistas			150 PUNTOS
Los puntos se otorgarán mediante regla de tres simple			
Puntaje= Mayor Cantidad de operarios certificados como brigadistas x 150 / Cantidad Evaluada			

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 60 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

NOTA: la cantidad mínima requerida de operarios requeridos para la prestación del servicio es de 98 operarios.

CAPITULO IV.

4. DEL CONTRATO.

4.1. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del contrato se debe realizar dentro de la fecha establecida en el cronograma de los términos de referencia.

4.2. PLAZO DEL CONTRATO.

El Plazo de ejecución del Contrato será **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

4.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil extracontractual	X		300 SMMLV.	Duración del contrato.
Salarios y prestaciones	X		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

4.4. CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURÍDICA.

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL HOSPITAL.

El contrato objeto del presente requerimiento se registrará por el Acuerdo No. 011 de 2019, mediante el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la Resolución Interna

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 61 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

No 173 de 2022, por medio de la cual se establece el manual interno de contratación y por las normas de derecho civil y comercial aplicables a las empresas sociales del estado.

4.5. CADUCIDAD.

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por EL HOSPITAL mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

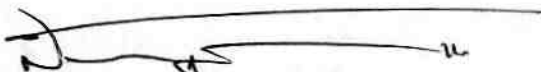
Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición en los términos establecidos legalmente.

4.6. FORMA DE PAGO.

El HOSPITAL realizará pagos mensuales al CONTRATISTA por el valor de la oferta a la cual se le adjudique el presente proceso de selección, en el cual se incluyen los impuestos, tasas y /o contribuciones del orden Nacional, Departamental y demás a que haya lugar, suma con la cual EL CONTRATISTA garantizara los pagos de seguridad social y demás de Ley, dicho valor se cancelará mes vencido mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo con el valor pactado, se cancelarán únicamente el desarrollo de las actividades pactadas, prestadas y certificadas por el supervisor, dentro de los siguientes treinta (30) días a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades.

En Tunja a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2022.


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
 Subgerente Administrativa y Financiera


NELSON J. ULLOA CALVO
 Subgerente de Servicios de salud


MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
 Asesora de Desarrollo de Servicios


HELKYN HERNAN RAMIREZ ALVAREZ
 Coordinador Área Financiera


BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ
 Asesor Jurídico


 Reviso: **LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE**
 Coordinadora actividades de contratación

Elabora: **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ**
 Tecnólogo Administrativo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 62 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, actuando en nombre propio y en representación de _____, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de _____ con numero mercantil _____ (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____ por medio de la presente me permito presentar propuesta para la Convocatoria Publica No. 019 de 2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1. Que conozco los términos de referencia, los ANEXOS, especificaciones y demás documentos del requerimiento y que acepto todos los requisitos en él contenido.
2. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
3. Que conozco la información general y específica y demás documentos del Convocatoria Publica No. 019 de 2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**, y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus ANEXOS.
5. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
6. Igualmente señaló como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con el presente requerimiento, la siguiente:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 63 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: Convocatoria Publica No. 019 de 2022.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente la E.S.E.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 64 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: Convocatoria Publica No. 019 de 2022.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 65 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: Convocatoria Publica No. 019 de 2022.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR MENSUAL
1	MANO DE OBRA NOVENTA Y OCHO (98) OPERARIOS, DOS (2) COORDINADORES Y UN (1) SUPERVISOR EXTERNO, UN (1) PROFESIONAL (SG-SST)	
2	INSUMOS DE ASEO, MAQUINARIA Y EQUIPO	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		
3	ADMINISTRACION	
4	IMPREVISTOS	
5	UTILIDAD	
SUBTOTAL AIU		
SUBTOTAL		
IVA (Iva sobre el AIU)		
VALOR TOTAL DEL SERVICIO		
VALOR POR 6 MESES		

ATENTAMENTE:

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 66 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

ANEXO No. 5
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad

REF.: Convocatoria Publica No. 019 de 2022.

El objeto del contrato será **"PROVEER LOS SERVICIOS DE: 1) INTERCONEXION DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA ÓPTICA, CON CANAL SIMÉTRICO DEDICADO REDUNDANTE EN ANILLO CON REUSO 1:1 Y UN ANCHO DE BANDA DE 500 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y SERVICIO DE UTM. 2) PLAN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MIGRACIÓN DE IPV4 A IPV6 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01126 DE 2021 DEL MINTIC."** según las siguientes características técnicas:

El servicio de aseo y desinfección, (incluido insumos y maquinaria) para las instalaciones del Hospital, la Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones, bodegas de archivo según se defina por la dirección de la ESE se debe desarrollar de acuerdo a lo relacionado a continuación:

7. La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja en una construcción de 7 pisos más sótano con un área construida de 19.000 mts², sus áreas aledañas y zonas verdes con un área aproximada de 11.400 mts².
8. La Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones en una construcción de 4 pisos más sótano con un área construida de 6.843,25 mts², sus áreas aledañas y zonas verdes con un área aproximada de 4.016,03 mts.
9. La bodega de gestión documental la cual se encuentra ubicada en la calle 58 No. 2-16 del Barrio Santa Ana, teniendo como área aproximada 600 metros cuadrados.
10. La bodega de archivo de historias Clínicas ubicada en la carrera 7 # 17-61/65/69 del barrio San Ignacio teniendo como área aproximada 585 metros cuadrados.
11. La bodega Centro para ubicar las bodegas de almacén y farmacia ubicada en la carrera 16 No. 28 – 11 con un área aproximada de 780 mts²
12. Central de mezclas ubicada al interior de la sede principal de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

A continuación se relacionan las áreas y frecuencia con la que se debe realizar la intervención del servicio de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria:

ITEM	UBICACIÓN	FRECUENCIA
1	SÉPTIMO SUR HOSPITALIZACIÓN Y AREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a Domingo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 67 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

2	SÉPTIMO NORTE, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	Lunes a domingo
3	SEXTO SUR ONCOLOGÍA	Lunes a domingo
4	SALA DE PARTOS	Lunes a domingo
5	SEXTO NORTE HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS (12 HORAS)	Lunes a domingo
6	QUINTO SUR HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
7	QUINTO NORTE HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
8	TERCERO SUR HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
9	TERCERO NORTE HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
10	SEGUNDO NORTE, GINECO, ECOGRAFÍA, HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
11	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL (12 HORAS)	Lunes a domingo
12	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO (12 HORAS)	Lunes a domingo
13	SALAS DE CIRUGÍA, CIRUGÍA AMBULATORIA, Y ESTERILIZACIÓN	Lunes a domingo
14	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (RX)	Lunes a domingo
15	LABORATORIO CLÍNICO	Lunes a domingo
16	PATOLOGÍA Y MORGUE (EXCEPTUANDO CAVAS DE LA MORGUE Y MESA DE PROCEDIMIENTOS) (12 HORAS)	Lunes a domingo
17	URGENCIAS Y ÁREAS DE APOYO ADMINISTRATIVAS	Lunes a domingo
18	ADMINISTRACIÓN PRIMER Y SEGUNDO PISO	Lunes a sábado
19	CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Lunes a sábado
20	ENTRADA PRINCIPAL Y PASILLO	Lunes a domingo
21	REHABILITACIÓN	Lunes a sábado
22	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA DESINFECCIONES EN TODAS LAS ÁREAS HOSPITALARIAS	Lunes a domingo
23	SÓTANOS 1 Y 2, BODEGAS Y TERRENOS ÁREAS ALEDAÑAS, ESTADÍSTICA, ESENCIA, SALÓN DE CAPACITACIÓN	Lunes a sábado
24	JARDINES EXTERIORES, ZONAS VERDES ÁREAS EXTERNAS, RUTA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, CARPA ASIGNADA PARA CONSUMO DE ALIMENTOS	Lunes a Domingo
25	OPERARIOS NOCTURNO DEL 7ª AL 1º PISO	Lunes a domingo
26	COORDINADOR POR TURNO 24 HORAS	Lunes a Domingo
27	FARMACIA INTERNA Y EXTERNA	Lunes a Domingo
28	BODEGA NORTE – BODEGA SUR – BODEGA CENTRO	Lunes a sábado
29	AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES COMO REFUERZOS MAÑANA Y TARDE	Lunes a Domingo
30	SERVICIO UNIDAD MATERNO INFANTIL – MARIA JOSEFA CANELONES – URGENCIAS RESPIRATORIAS, 3 Y 4 PISO 12 HORAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS 8 HORAS	Lunes a Domingo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 68 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

31	REFUERZOS EN LOS SERVICIOS DE: SALAS DE CIRUGÍA, EXPANSIÓN URGENCIAS, DESINFECCIÓN EN PISOS	Lunes a Domingo
33	SERVICIO NUEVO EXPANSIÓN SÓTANO (ORTOPEDIA)	Lunes a Domingo
34	ÁREAS DE EXPANSIÓN EXTERNA	Lunes a Domingo

Las demás áreas de la infraestructura Hospitalaria en donde se presente la necesidad del servicio previa concertación con el contratista.

Se debe garantizar que el servicio de aseo y desinfección, (incluido insumos) y requerida para atender las necesidades del hospital en los diferentes servicios contratados y de acuerdo a la necesidad.

El contratista deberá garantizar limpieza y desinfección antes del inicio de visitas y después del baño de los pacientes según cronograma establecido por cada servicio del hospital. El contratista deberá realizar supervisión permanente que garantice organización y adherencia a los protocolos institucionales especialmente en el horario comprendido entre las 6:00am a las 22:00 horas; así mismo las demás necesarias que se requieran por eventualidad y/o urgencia, en virtud al TRA -M-06 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION DEL PACIENTE DE BUSQUEDA ACTIVA PROBABLE O CONFIRMADO COMO COVID - 19 y TRA-M-03- MANUAL DE CONTINGENCIA POR ACTIVACION EMERGENCIA FUNCIONAL Además, debe garantizar que los servicios asistenciales permanezcan cubiertos, durante las 24 horas, con disposición de operarias o auxiliares de servicios generales para distribución en algunas áreas las cuales serán manejadas entre contratante y contratista de acuerdo a las necesidades.

Con base en el **VSP-PT-05 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS**, se hace prioritario contar con mínimo 10 operarios calificados para trabajo en alturas de acuerdo a lo definido resolución 1409 de 2012 y 3368 de 2014, dado que dentro de la institución deben cumplirse protocolos de limpieza y desinfección en las superficies que sobrepasan los 1.50 mts de altura, como techos, vidrios internos, televisores, lockers, marcos y puertas, razón por la cual se hace necesario contar con 10 auxiliares en servicios generales que estén certificados para el desarrollo de la actividad.

Adicional a la limpieza y desinfección de las superficies ya establecidas, con base en el **VSP-PT-05 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS**, deberá apoyarse las siguientes actividades:

- Limpieza de cubierta de techos en salas de cirugía, consulta externa, ludoteca, urgencias, rehabilitación, ginecología y todas aquellas donde se supere un metro cincuenta (1.50 mts)
- Limpieza periódica de terrazas.
- Limpieza y desinfección de televisores ubicados en las diferentes áreas, asistenciales y administrativas.
- Limpieza y desinfección partes internas y externas de los lockers ubicados en servicios asistenciales, lockers de estudiantes etc.
- Limpieza y desinfección de muebles y estantes ubicados en oficinas administrativas.
- Limpieza, desinfección y aspirado de estantería ubicadas en área gestión documental, estadística e historias clínicas.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 69 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

- Limpieza y proceso de desinfección de imagen de cristo ubicada al ingreso de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
- Limpieza y proceso de desinfección de vidrios internos y canaletas ubicados en Unidades de Cuidado Intensivos, Pediátrico, Adultos, Neonatal.
- Limpieza y proceso de desinfección de vidrios, marcos y partes expuestas ubicados en la parte superior de algunas puertas y otros sistemas de acceso.
- Limpieza y proceso de desinfección de equipos de emergencia gabinetes, extintores, camillas, botiquín.

El servicio de aseo y desinfección, (incluido insumos y maquinaria) de las áreas asistenciales, administrativas y sus alrededores deben ser prestado por una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica y logística que incluya como mínimo los operarios requeridos para dar cumplimiento a los protocolos internos y externos establecidos.

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes insumos y/o elementos de aseo por parte del contratista:

CANTIDAD DE ELEMENTOS DE ASEO A ENTREGAR MENSUALMENTE POR 98 OPERARIOS Y 2 COORDINADORAS INTERNAS		
INSUMOS Y ELEMENTOS	CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA
VIRULANA	2	LIBRA
ESCOBAS (SUAVES - DURAS)	10	UNIDAD
CEPILLOS DE PARED	6	UNIDAD
CERA POLIMERICA SIN OLOR	50	GALON
MOPIADOR O ARAGAN	1	UNIDAD
REMOVEDOR DE CERA	5	GALON
PALOS METALICOS PARA TRAPERO DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES (MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)	72	UNIDAD
WYPALL - TOALLAS PARA DESINFECCIÓN ROLLO *88	40	ROLLO
LIMPIAVIDRIOS	2	GALON
CHUPA PARA SANITARIOS INDUSTRIAL	1	UNIDAD
TELA TOALLA	150	UNIDAD
LUSTRAMUEBLES	2	GALON
AMBIENTADOR LIQUIDO	60	GALON
DESMANCHADOR DESENGRASANTE PARA PISOS	60	GALON
GUARDIAN DE 0.6 LITROS	36	UNIDAD

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 70 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

GUARDIAN DE 1.25 LITROS	100	UNIDAD
GUARDIAN DE 2.8 LITROS	300	UNIDAD
GUARDIAN DE 50 LITROS	4	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 22X22	12000	UNIDAD
BOLSA ROJA 22X22	12000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES GRISES 22X22	5000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES GRISES 36X40	500	UNIDAD
BOLSA ROJA 36X40	4000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 36X40	4000	UNIDAD
BOLSA ROJA 16X21	10000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 16X21	10000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 26X32	2000	UNIDAD
BOLSA ROJA 26X32	2000	UNIDAD
BOLSA ROJA RESIDUO QUÍMICO 22X22	50	UNIDAD
BOLSA ROJA RESIDUO QUÍMICO 36X40	25	UNIDAD
ETIQUETA PARA REENVASAR SUSTANCIAS QUIMICAS	200	UNIDAD
BOLSAS ROJAS COVID-19 36X40	2000	UNIDAD
BOLSAS ROJAS COVID-19 26X32	2000	UNIDAD
CLORO ORGANICO	40	FRASCO
MOPA ABRILLANTADORA DE MICROFIBRA	1	UNIDAD
PAD PARA BRILLADORA CAFÉ	10	UNIDAD
ESPONJILLA MATRIX	250	UNIDAD
FRASCOS PARA MEZCLAS	30	UNIDAD
JABÓN LIQUIDO LOZA	1	GALON
ESPATULAS METALICAS	1	UNIDAD
JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	1	GALON
GARRAFA DE 5 GL PARA AMPOLLAS	10	UNIDAD
POLAINAS PARA PROTECCIÓN DE ESCOBAS	100	UNIDAD
MARCADORES FIJO TIPO "SHARPIE" PARA MARCADO DE ETIQUETAS	100	UNIDAD
ALCOHOL ANTISÉPTICO	2	GALON

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 71 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

TRAPERO	60	UNIDAD
RECOGEDOR	10	UNIDAD
BALDE	5	UNIDAD
BAYETILLA	6	UNIDAD
CHURRUSCO DE BAÑO	6	UNIDAD
ESTOPA	1	KILO
CABO DE RECOGEDOR	10	UNIDAD
MARCADOR GRUESO PERMANENTE	100	UNIDAD
ESCALERILLAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES SOBRE NIVEL DEL PISO		
ESCALERA PARA TRABAJO EN ALTURAS, SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE	CUANDO SE REQUIERA	

El hospital garantizará un espacio físico para el almacenamiento de los insumos, por lo que el contratista deberá responder por el buen uso de los elementos y la infraestructura entregada en calidad de préstamo.

El contratista garantizará la adecuada rotulación de las sustancias químicas utilizadas y de los recipientes usados para preparación de mezclas de acuerdo a los lineamientos internos definidos en el programa de sustancias químicas GA-PG-01 y evidenciar socialización sobre el rotulado de las sustancias químicas. El contratista deberá entregar el inventario de las sustancias químicas de acuerdo al formato GA-F-23, de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Se debe garantizar un medio de comunicación o **celular con datos en el San Rafael, la UMI y las demás áreas de expansión que se establezcan las 24 horas incluidos fines de semana** que le permitan reportar de manera inmediata las desinfecciones que se realicen en los diferentes servicios, con el fin de apoyar con la oportunidad el giro cama. Así mismo deberá reportar las novedades que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades que puedan generar retrasos o incumplimiento al objeto.

El contratista a través de su personal y especialmente de sus supervisores generará actitudes proactivas y propositivas, tendientes a mejorar los procesos institucionales mediante el estudio minucioso de las situaciones administrativas, asistenciales y de prestación de servicios.

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al sistema de gestión ambiental: cronograma con vigencia del período contratado de control de vectores (control de roedores y desinsectación), el control de roedores se debe realizar mensual y la desinsectación general mensual y el descanso de internos mensual, hoja de vida actualizada del técnico que acredite que está capacitado para el desarrollo de la actividad, copia del concepto favorable de secretaria de salud de Boyacá vigente que lo certifique para el desarrollo de la actividad. Deberá entregar informe posterior a cada actividad, lista de chequeo y registro fotográfico de la desinsectación o control de roedores, se deberá realizar rotación de productos para evitar resistencia a las sustancias, debe entregar las hojas de seguridad de los productos utilizados, el producto recolectado dentro del control de roedores debe ser entregado al profesional de

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 72 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

gestión ambiental una vez se culmine la actividad, las trampas deberán cambiarse y etiquetarse de acuerdo a necesidad, la desinsectación debe informarse mínimo con tres días de anterioridad.

El contratista deberá apoyar en todo momento que se evidencie presencia masiva de plagas e implementar todos los controles y dispositivos exigidos por el sistema de Gestión Ambiental, de igual manera debe realizar el diagnóstico y establecer las soluciones en caso de que la población de la plaga aumente significativamente.

El servicio de aseo desinfección de las áreas asistenciales, administrativas y sus alrededores debe ser prestado por un grupo interdisciplinario que incluya como mínimo los operarios necesarios mantener dichas áreas conforme lo exige la institución.

El contratista deberá garantizar el correcto diligenciamiento de los rótulos de las sustancias químicas utilizadas para la prestación del servicio conforme lo establecen los lineamientos y protocolos institucionales.

El contratista deberá apoyar el proceso de inducción al sistema de gestión ambiental, con el fin de garantizar que el personal que presta el servicio en la institución conozca los lineamientos necesarios para garantizar adherencia.

EQUIPOS Y OTROS ELEMENTOS: El oferente debe presentar carta de compromiso, en la que en caso de resultar adjudicatario de la convocatoria proporcionará:

M1AQUINARIA	CANTIDAD
BRILLADORAS INDUSTRIALES	7
MAQUINA LAVA TAPETES	1
ASPIRADORAS INDUSTRIALES	4
TUBOS EXTENSORES PARA LIMPIEZA PARTES ALTAS	3
CARROS ESCURRIDORES ERGONOMICOS	40

El oferente deberá presentar hoja de vida actualizada de los equipos y/o maquinas ofertados para el desarrollo del objeto.

La Empresa seleccionada deberá quedar comprometida a presentar un programa de mantenimiento preventivo de los equipos incluyendo cronograma que usará para la prestación del servicio, de MANERA MENSUAL.

NOTA: Los carros escurridores deben ser ergonómicos, dentro de los cuales deberá incluirse señalización mínima de 3 por carro, con cinta de seguridad para el acordonamiento de áreas sin excepción alguna.

ATENTAMENTE:

Firma: _____

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 73 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

Nombre del proponente _____
 Representante legal _____
 Cedula _____
 Dirección _____
 Teléfono _____
 Correo electrónico _____

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 74 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

ANEXO No. 6
FORMULARIO SARLAFT

CLASE	CLIENTE	PROVEEDOR	EMPLEADO
FECHA DE	DILIGENCIAMIENTO	DÍA	MES
			AÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las Personas Jurídicas esta información será la del Representante Legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS _____

INDETIFICACIÓN TIPO ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. **FECHA DE EXPEDICIÓN** _____

NUMERO _____ **EXPEDIDA EN** _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ **LUGAR DE NACIMIENTO** _____

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA _____ **TELEFONO** _____

CELULAR _____ **E-MAIL** _____

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

ASALARIADO ☐ INDEPENDIENTE ☐ ESTUDIANTE ☐ SOCIO ☐ PENSIONADO ☐

CODIGO "CIU" _____

OCUPACIÓN / PROFESIÓN _____ **NOMBRE DE LA EMPRESA** _____ **CARGO QUE DESEMPEÑA** _____

DIRECCIÓN EMPRESA _____ **CIUDAD** _____ **TELEFONO** _____ **E-MAIL** _____

PERSONA JURIDICA

RAZON SOCIAL: _____ **NIT:** _____

DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL _____ **CIUDAD** _____ **TELÉFONO** _____ **FAX** _____

DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA _____ **CIUDAD** _____ **TELÉFONO** _____ **FAX** _____

TIPO DE EMPRESA PUBLICA ☐ PRIVADA ☐ MIXTA ☐ INVER. EXTRANJERA ☐

OTRA. CUAL? _____ **CÓDIGO ACTIVIDAD "CIU"** _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO)

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE INDETIFICACIÓN				NUMERO
	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	
	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	
	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	
	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	
	C.C.	C.E.	T.I.	NIT	

3. INFOTMACIÓN FINANCIERA

TOTAL ACTIVOS	\$	TOTAL PASIVOS	\$
INGRESOS MENSUALES	\$	OTROS INGRESOS	\$
EGRESOS MENSUALES	\$	OTROS EGRESOS	\$
CONCEPTO DE LOS INGRESOS			

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 75 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI ☐ NO ☐						
TIPO DE TRANSACCIÓN: IMPORTACIÓN ☐ EXPORTACIÓN ☐ INVERSIONES ☐ PRÉSTAMOS ☐ TRANSFERENCIAS ☐						
TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

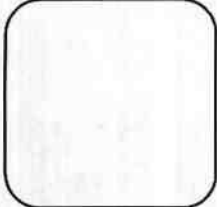
5. PERSONAS PEP's	
¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS?	SI ☐ NO ☐
¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL?	SI ☐ NO ☐
¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA?	SI ☐ NO ☐
¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES?	SI ☐ NO ☐
¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO?	SI ☐ NO ☐
SI SU RESPUESTA ES SI EN ALGUNO DE LOS CASO POR FAVOR INDIQUE:	

6. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para administrar o manejar base de datos incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

7. INFORMACIÓN BANCARIA			
ENTIDAD	SUCURSAL Y TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA

8. FIRMA Y HUELLA
COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 76 de 76	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2022

_____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Ó EMPLEADO	 HUELLA INDICE DERECHO
---	---